I. TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	**X**

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**29/10/2022**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**Martha Cepeda Pico**
Dependencia:	**Secretaría de Infraestructura**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER "** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector del **CLASIFICADOR SERVICIOS – ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS – ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Bucaramanga, a través de la secretaría de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. Para el cumplimiento de esta función, se requiere adelantar actuaciones vitales para la ciudad que mejoren la calidad de vida de los habitantes consolidando espacios necesarios para el desarrollo humano Integral, la salud, la convivencia y la paz, garantizando para los diferentes segmentos y sectores poblacionales las condiciones de acceso a sus comunidades, así como estimulando parámetros de accesibilidad e inclusión.

Para lo anterior, la Secretaría de Infraestructura elaboró el proyecto cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**" como resultado de la implementación de la estrategia general de Presupuestos Participativos, soportada por el artículo 40 de la Ley 1551 de 2012 así como los artículos 90, 91, 92, 93 y 100 de la ley 1757 de 2015 y reglamentada para el Municipio de Bucaramanga por el Acuerdo 036 de 2012 y el Decreto 0085 de 2018, trazando los lineamientos de planeación, Implementación, Convocatoria, Selección y Ejecución de los proyectos que la comunidad viabilizó, resultado de la ejecución exitosa de la estrategia previamente citada.

Este proyecto pretende realizar intervenciones de adecuación del espacio público, mediante la demolición de andenes y escaleras existentes que se encuentran en mal estado, que ya terminaron su vida útil o que no cumplen las especificaciones actuales requeridas para ese tipo de estructuras, las cuales serán adecuadas conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Manual de Espacio Público de Bucaramanga y las normas técnicas vigentes, por lo tanto, se pretende conformar adecuadamente las franjas de circulación peatonal en función del perfil vial establecido para cada sitio, posteriormente se realizarán las estructuras de soporte (subrasante, sub bases granulares), acabados (Concretos in situ y prefabricados) verificando la calidad de materiales, y por último, se instalará carpintería metálica mediante la construcción

de barandas de protección, a modo de amueblamiento de seguridad para peatones en los sitios que por sus características lo requieren.

La Secretaría de Infraestructura se propone brindar a la comunidad en general, estancias seguras para realizar el desplazamiento de las personas en la ciudad, realizar recreación pasiva (caminata), mediante la recuperación de espacio público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades en Línea estratégica; Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente; Espacio Público Vital, Programa; Equipamiento Comunitario, cuya meta para el cuatrienio es mejorar 100.000,00 m2 (Metros Cuadrados) de espacio público, no obstante, para apoyar en el cumplimiento de esta meta, dentro de este proyecto se prevé recuperar 8.285,00 metros cuadrados (m2), materializados en 13 de las 17 comunas del Municipio, impactando a una población estimada en 452.548 personas como se detalla a continuación

PROYECTO	COMUNA	BARRIO	ESPACIO PUBLICO INTERVENIDO (M2)	POBLACION IMPACTADA (COMUNA)
ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	1 NORTE	HAMACAS	263	62277
		OMAGA 2	56	
	2 NORORIENTAL	ESPERANZA 2	353	40229
		OLAS 2	102	
		REGADEROS	401	
	3 SAN FRANCICO	ALARCON	314	51283
		SAN RAFAEL	481	
	4 OCCIDENTAL	GAITAN	1000	43854
	5 GARCIA ROVIRA	CAMPO HERMOSO	240	48384
	6 LA CONCORDIA	GOMEZ NIÑO	606	32316
	9 LA PEDREGOZA	LAS CASITAS	403	19027
	11 SUR	EL PORVENIR	300	32679
		JARDINES DE COAVICONZA	344	
	12 CABECERA DEL LLANO	LA FLORESTA	245	38357
		TERRAZAS	455	
		PAN DE AZUCAR	328	
	14 MORRORICO	MORRORICO EL RETIRO	215	26336
		SAUCES	213	
	15 CENTRO	GARCIA ROVIRA	1335	9906
	16 LAGOS DEL CACIQUE	ALTOS DEL CACIQUE	191	17215
	17 MUTIS	MANZANARES	439	30685
		TOTALES	**8.285**	**452.548**

Tabla 1 Alcance de ejecución y población Beneficiada (Fuente Propia)

Cabe destacar, que el Acuerdo 011 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación), en su artículo 97, Subsistemas De Movilidad Urbana, en el Cuadro No 25. Componentes del Sistema de Movilidad Urbana, establece que los andenes hacen parte de la Infraestructura vial tal como se detalla a continuación:

SUBSISTEMA	COMPONENTE	ELEMENTOS	UNIDADES
INFRAESTRUCTURA VIAL	INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR	VIAS	CLASIFICACION VIAL a. Malla Vial Arterial b. Malla Vial Local
			TIPOLOGIA VIAL c. Perfiles Normativos
			PASOS A DESNIVEL

		DE ARTICULACION O CONEXIÓN	INTERSERCCIONES VIALES
	INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL	**RED DE VIAS PEATONALES**	d. Vías Peatonales Exclusivas e. Vías de Prioridad Peatonal f. **Andenes con sus franjas de Circulación peatonal y ambiental o de amueblamiento (mejoramiento y ampliación para tráfico calmado)** g. Pasos a desnivel (túneles y puentes peatonales)
	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MODODS ALTERNATIVOS	RED DE CICLORRUTAS	
		RED DE CABLES AEREOS	

También, en el Articulo 162, Clasificación del sistema de espacio público Urbano – Subsistema de Elementos Constitutivos, se muestra que los andenes es un elemento fundamental en la articulación de las redes de infraestructura vial (peatonal, vehicular y modos alternativos).

SUBSISTEMA	COMPONENTE	AREAS		ELEMENTOS
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	**CONSTRUIDOS**	**REDES DE INFRAESTRUCTURA VIAL**	**PEATONAL**	**COMPONENTES DE LOS PERTIES VIALES** Franjas funcionales del andén y sus elementos Separadores, calzadas y carriles Bahías de estacionamiento Bulevares y alamedas Ciclorutas Cables aéreos **CRUCES E INTERSECCIONES** Pesos peatonales a desnivel Glorietas y orejas Fuentes y túneles vehiculares
			VEHICULAR	
			MODOS ALTERNATIVOS	

De igual forma, es necesario tener en cuenta el Manual de Espacio Público de Bucaramanga que fue adoptado mediante el Decreto Municipal 067 de mayo 09 de 2008, instrumento que define los parámetros y elementos para el diseño y la construcción de los componentes básicos del espacio público, por lo tanto, fue utilizado para dimensionar los alcances de las diferentes intervenciones a desarrollar.

MEPB para la ciudad de Bucaramanga, se concibió como una herramienta sencilla de manejar, de fácil comprensión y aplicabilidad, que esté al alcance de todos aquellas personas, profesionales o técnicos que orienten sus acciones a la construcción y mejora del espacio público, buscando que sea una guía para que estas intervenciones se hagan dentro de una viabilidad económica y tecnológica, buscando una armonía en el diseño, encaminada a un mayor bienestar social, dentro de un marco de responsabilidad ambiental.

Este manual establece elementos básicos que permiten el diseño y construcción del espacio público de una manera organizada y con unidades estándar de fácil construcción en el medio local, pero sin limitar posibles aportes posteriores de quienes, con el dominio en el tema, quieran proponer la introducción de nuevos elementos, siempre bajo la vigilancia y control de la Oficina de Planeación de Bucaramanga.

Al ser el espacio público el único ámbito que ofrece la ciudad para el goce y disfrute de todos los ciudadanos sin excepción, exige a la vez una alta calidad en su diseño, una responsable participación en su construcción, así como unos derechos y obligaciones en su utilización y disfrute.

Como un espacio que está abierto para todos, requiere de una funcionalidad y flexibilidad apropiadas en su diseño, una concientización por parte del usuario de que se trata de un bien colectivo que debe ser respetado y cuidado, y de una reglamentación apropiada que garantice su sostenibilidad.

Conforme lo anterior, la **ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER**, corresponde a un proyecto de mantenimiento de espacio público asociado a la infraestructura de transporte teniendo en cuenta las definiciones establecidas por Colombia Compara Eficiente el ANEXO 3 — GLOSARIO del pliego tipo adoptado por dicha entidad para este tipo de procesos, que define el **Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte, así:** ***"****Hacen relación a los elementos constitutivos artificiales o construidos[1], tales como:*

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:
- *Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para biciletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.*
- *Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.*

Para los fines de los Documentos Tipo se entiende que estos elementos del Espacio Público deberán estar asociados o vinculados a una infraestructura de transporte".

El proyecto de obra No SI-SI-LP-014-2022 a vigilar a través de la interventoría se divide en tres (3) grupos, cada uno atenderá en su orden el respectivo unos barrios, como se ilustra en el siguiente cuadro:

GRUPO	COMUNA	BARRIO
GRUPO 1	1 NORTE	EL ROSAL
		CAMPO MADRID
	2 NORORIENTAL	LA INDEPENDENCIA
		LA JUVENTUD
	3 SAN FRANCICO	CHAPINERO
		LA UNIVERSIDAD
	13 ORIENTAL	SAN ALONSO
		LOS PINOS
		LA AURORA
	14 MORRORICO	LA VEGA

		LIMONCITO
		ALBANIA
GRUPO 2	4 OCCIDENTAL	GIRARDOT
		LA FERIA
	5 GARCIA ROVIRA	CAMPO HERMOSO
		QUINTA ESTRELLA
	12 CABECERA DEL LLANO	SOTOMAYOR
		NUEVO SOTOMAYOR
	13 ORIENTAL	LA AURORA
		BOLIVAR
		MEJORAS PUBLICAS
		EL PRADO
GRUPO 3	6 LA CONCORDIA	LA VICTORIA
	7 LA CIUDADELA	REAL DE MINAS
	8 SUR OCCIDENTE	CORDONCILLO II
	9 LA PEDREGOSA	NUEVA GRANADA
	10 PROVENZA	DIAMANTE II
		SAN LUIS
	11 SUR	VILLA ALICIA
	12 CABECERA DEL LLANO	PUERTA DEL SOL
		CONUCOS
	14 MORRORICO	LOS SAUCES
	17 MUTIS	MANZANARES
		ESTORAQUES
		MUTIS

El valor estimado del contrato generado para la **"**INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER**"** es de **SEISCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS**

($627.470.935,00) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los diferentes contratos, discriminado para cada grupo, así:

Número de grupo	Objeto del proyecto	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA
1	"INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"	**$ 627.470.935,00**
	TOTAL	**$ 627.470.935,00**

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Según el banco de la república la clasificación de los sectores se da de la siguiente manera:

Los sectores económicos están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de servicios.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Según informe de portafolio los sectores que más generaron empleos para el quinto mes de 2022, el 44 % de los 2'196.000 puestos de trabajo recuperados fue generado por tres sectores principalmente.

el sector del entretenimiento, actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicio, con un aporte de 396.000 empleos. Seguido por las actividades agropecuarias, que generaron 342.000 nuevos puestos de trabajo. Y, en tercer lugar, las actividades de transporte y almacenamiento con 314.000.

Para Oviedo, "estos resultados evidencian una recuperación importante de las actividades deportivas, de entretenimiento, culturales, y un inicio del ciclo productivo agropecuario que lleva a la creación de

342.000 puestos de trabajo, y sobre todo el trasporte público terrestre automotor está impulsando en gran parte la creación de empleos".

El DANE en boletín a corte de 2020 muestra que a pesar de que el sector servicios es uno de los más solidos en cuanto a aporte a la economía del pais, en algunas actividades importantes sigue teniendo variaciones negativas, tal y como se evidencia en la tabla 1.

Tabla 1 . variaciones porcentuales del personal ocupado

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					
		Personal permanente	Temporal Directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	Total personal remunerado[5]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,5	-4,9	-5,5	-	-18,4	-9,4	-5,5
Correo y servicios de mensajería	-1,4	-8,2	6,2	-	-19,4	-32,4	-1,4
Alojamiento	-23,6	-22,1	-26,3	-	-37,0	4,1	-23,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-15,9	-12,8	-20,0	-	-22,9	-2,1	-15,9
Actividades de edición	-8,8	-7,7	-14,6	-	-11,2	18,8	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-22,1	-21,6	-25,2	-	-3,6	0,0	-22,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-4,4	-5,7	5,7	-	-20,2	0,0	-4,5
Telecomunicaciones	-1,9	-1,7	-0,7	-	-9,7	17,4	-1,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,5	5,3	-8,1	-	-6,5	22,8	2,5
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,1	-1,9	-11,6	-	-7,0	-2,5	-4,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,1	-4,8	-10,3	-	-11,8	-16,4	-7,0
Publicidad	-12,4	-6,6	-15,3	-	-7,9	-2,5	-12,4
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-22,7	-22,3	-21,1	-	-33,2	-28,6	-22,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,9	-1,3	-6,4	-15,1	-19,4	3,0	-9,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-6,6	-0,7	-12,1	-	-9,7	-4,3	-6,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	17,5	19,8	15,3		-0,8	50,0	17,5
Educación superior privada	-4,5	-1,3	-4,8	-17,8	-12,8	-72,0	-4,5
Actividades de atención de la salud humana	1,1	-0,4	6,9		-8,1	-0,3	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-6,0	-3,9	-15,3	-	-11,5	-2,8	-6,0
Otras actividades de servicios	0,7	3,7	-4,1	-	-16,1	-10,8	0,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes.

Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas dela sociedad como lo es el desempleo; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

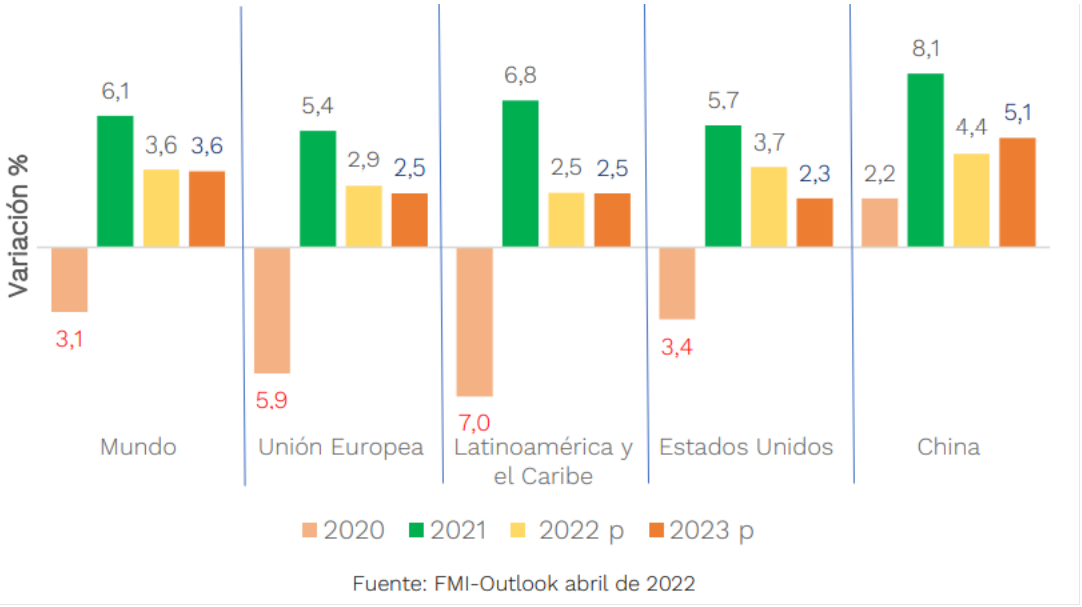
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Como se puede observar en la tabla 2. La actividad económica “actividades profesionales, científicas y técnicas contribuye en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual con un crecimiento del 11,1 %.

Algunos sectores de la economía han participado notoriamente más que otros en la mitigación de la gran contracción por la que atraviesa la economía mundial desde el año 2020, la situación cambió y se evidenció la reactivación del aparato productivo global en 2021.gracias al comportamiento de las economías avanzadas el PIB mundial creció 6,1% en 2021 y para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido al incremento de la inflación mundial, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia.

Asimismo, la guerra de Ucrania-Rusia está contribuyendo a desacelerar el crecimiento, ello en un ambiente inflacionario global y con una política de los bancos centrales de aumentar las tasas de interés de intervención. La recuperación de las economías en 2021 se evidenció en las grandes regiones; el PIB de Estados Unidos creció 5,7%, mientras que Unión Europea alcanzó un incremento de 5,4% y China estuvo cercano a 8,1% (Gráfico 1). Después de la gran contracción económica de América Latina en 2020 (-7,0%), las perspectivas fueron alentadoras y el PIB aumentó 6,8% en 2021.

Gráfico 1. Crecimiento del PIB



Fuente: FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Para 2022 y 2023, las proyecciones económicas de las grandes regiones presentan menores tasas de crecimiento. Por ejemplo, Latinoamérica y el Caribe registrarían un lento incremento, de una tasa de 2,5% en esos años. Precisamente, en los principales países latinoamericanos se presentó igualmente una mayor dinámica económica durante 2021, por ejemplo, en Perú, Chile, Colombia y Argentina, la tasa de crecimiento del PIB superó el 10% en ese año. (Tabla 3.). Para el 2022, se prevé desaceleración económica en los principales países de la región. Tanto el FMI como el Banco Mundial estiman para Colombia un aumento entre 5,8% y 5,4%, superando la tasa de crecimiento prevista a Perú, Chile, Brasil, México y Argentina. El Ministerio de Hacienda de Colombia estima que la economía del país crezca 6,5% en 2022 (Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022).

1 MINCOMERCIO dinámica de la economía colombiana 2022primer informe www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-einformes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2022/informe-economico-02/oee-mab-informe-economico-primer-informe-2022-jun22.pdf.aspx

Tabla 3 . perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina.

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

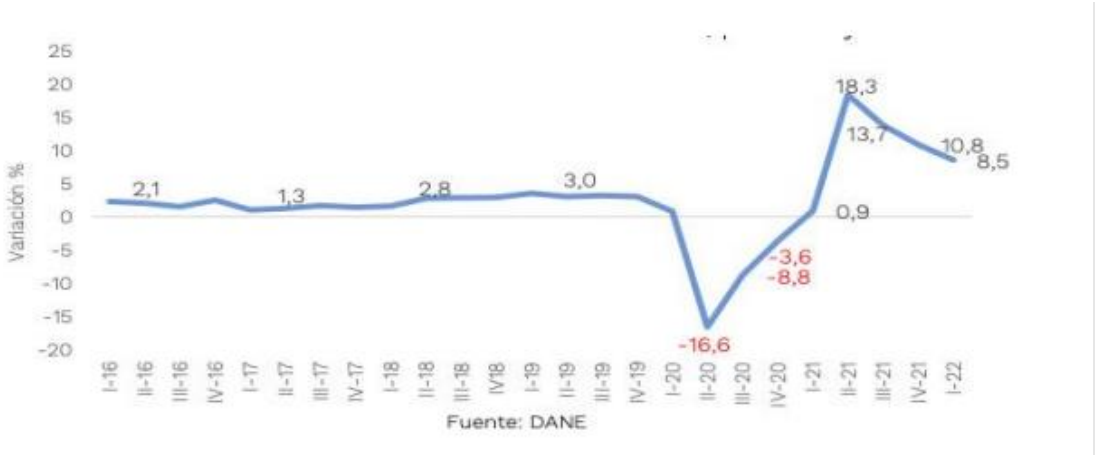
		estimaciones 2022		estimaciones 2023	
País	2021	Banco Mundial	FMI	Banco Mundial	FMI
Colombia	10,6	5,4	5,8	3,2	3,6
Perú	13,3	3,1	3,0	2,9	3,0
Chile	11,7	1,7	1,5	0,8	0,5
Brasil	4,6	1,5	0,8	0,8	1,4
Argentina	10,2	4,5	4,0	2,5	3,0
México	4,8	1,7	2,0	1,9	2,5

Fuente: Para 2021 en FMI
Para 2022 y 2023, estimaciones del FMI (abril 2022) y Banco mundial (junio 2022)

Todo este entorno económico mundial se agudiza con el aumento de la inflación en algunos de los principales países en el mundo y adicionalmente con el incremento de tasas de interés de intervención por parte de los Bancos Centrales, como instrumento para contener el alza en los precios. Precisamente, países como Estados Unidos, España, Holanda, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Portugal, Canadá, Suecia e Italia, entre otros, que a mediados del año anterior mantenían controlada la inflación, en lo corrido de 2022

Durante 2021, la economía colombiana se recuperó y el PIB en los últimos tres trimestres del año crecio a tasas de dos dígitos, producto de la mayor apertura de las actividades productivas. (Ver gráfico 2). Al finalizar el 2021, la economía creció 10,6% recuperándose de la caída de 7% del 2020.

Gráfico 2 . Crecimiento Trimestral Del PIB



Fuente: DANE

SECTOR TERCIARIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS

En el segundo trimestre de 2022pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y tecnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Según lo documentado anteriormente, es claro que las condiciones actuales del comportamiento del mercado específicamente el sector terciario es buenas y con muchas expectativas para el mercado, ya que se está posicionando como uno de los sectores con más potencial de generación de empleo e impulso a la economía del pais. Desde la actividad económica Actividades profesionales, científicas y técnicas podemos decir que no es una de las de mayor participación dentro del sector pero que si tiene un fuerte potencial en cuanto a su crecimiento y aportes a la economía nacional;

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividad en los mercados internacionales.

B. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

De acuerdo con el DANE, el producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo definido. Dicho en otras palabras, el PIB corresponde al valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Lo anterior de conformidad con lo señalado por las Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

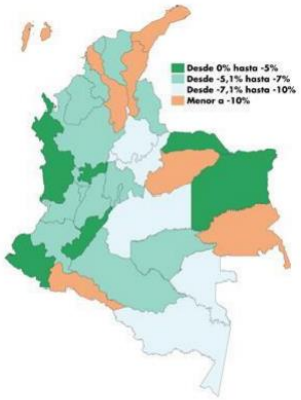
Así mismo según el Boletín Técnico del DANE, las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

El boletín técnico presenta los resultados del año 2020 en versión preliminar. Este documento se divide en cuatro partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas y; finalmente, se presentan los resultados del valor agregado de las doce actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia.

El PIB nacional presenta un decrecimiento de 6,8% en el año 2020pr con respecto al año 2019p De los 32 departamentos y Bogotá, 21 presentan un menor decrecimiento respecto a al comportamiento nacional, entre ellos se destacan los departamentos de Valle del Cauca con -5,3%, Antioquia con -5,5%, Cundinamarca con -5.6% y Bogotá D.C., con -6,4%

Por su parte, los 12 departamentos restantes decrecen más que el nacional, entre los que se destacan los departamentos de Boyacá con -7,3%, Santander con -8,3%, Bolívar con -10,8%, Cesar con -16.9% y La Guajira con -26.9%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]



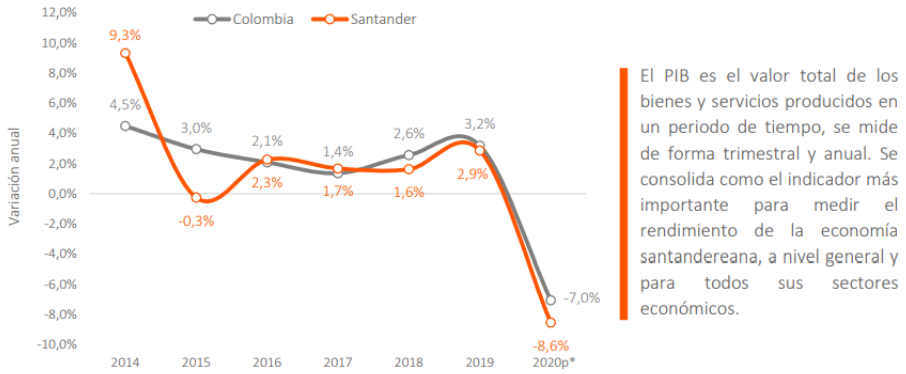
Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[pr]preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

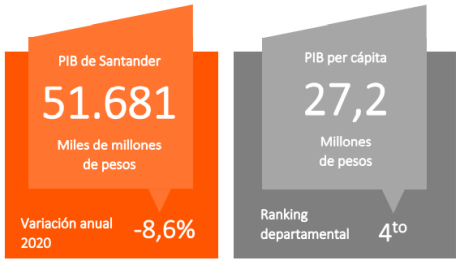
Para el año 2020pr , el PIB nacional por habitante es 19,9 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina.

De acuerdo con la última publicación del DANE, las cifras provisionales muestran una variación del PIB de Santander de -8,6% durante el 2020, un decrecimiento mayor al registrado a nivel nacional (-7,0%).

PIB SANTANDER Y COLOMBIA, 2014 - 2020

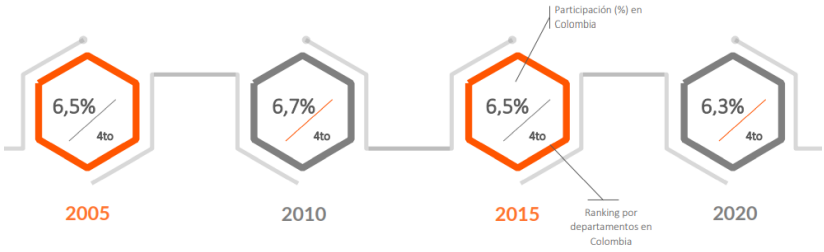


El 2020 representó un importante desafío para las economías debido al aislamiento obligatorio y restricciones a la circulación que tuvo una afectación sobre las actividades económicas. Santander no fue ajeno a esta situación y su PIB del 2020 fue de 51,7 billones.



Santander ha tenido una participación promedio en el PIB nacional de 6,5% entre 2005 y 2020, lo que le ha permitido en los últimos 15 años consolidarse como la cuarta economía más importante del país.

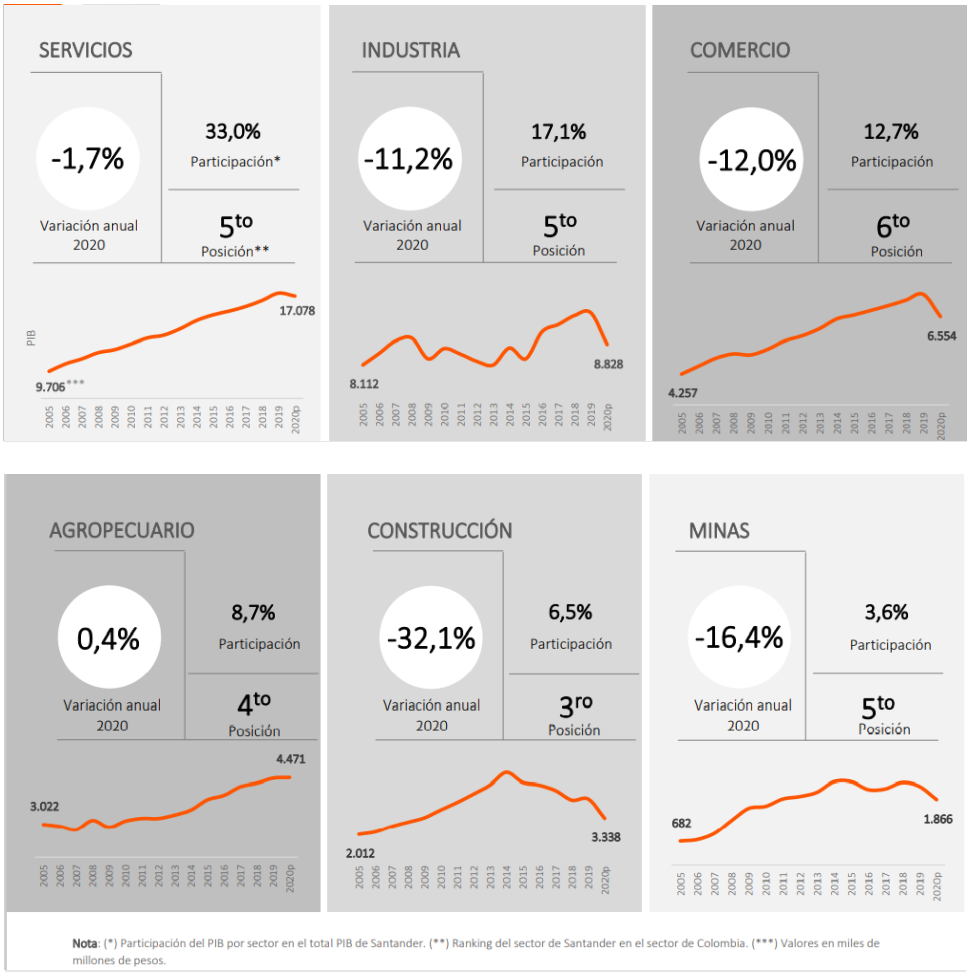
PARTICIPACIÓN DE SANTANDER EN PIB DE COLOMBIA



74.7% es el porcentaje que representan estas 8 economías departamentales en el PIB nacional. Santander se mantiene como la cuarta economía más grande por departamento en Colombia, sólo superada por Bogotá D.C. (26,2%), Antioquia (14,8%) y Valle del Cauca (10,0%).



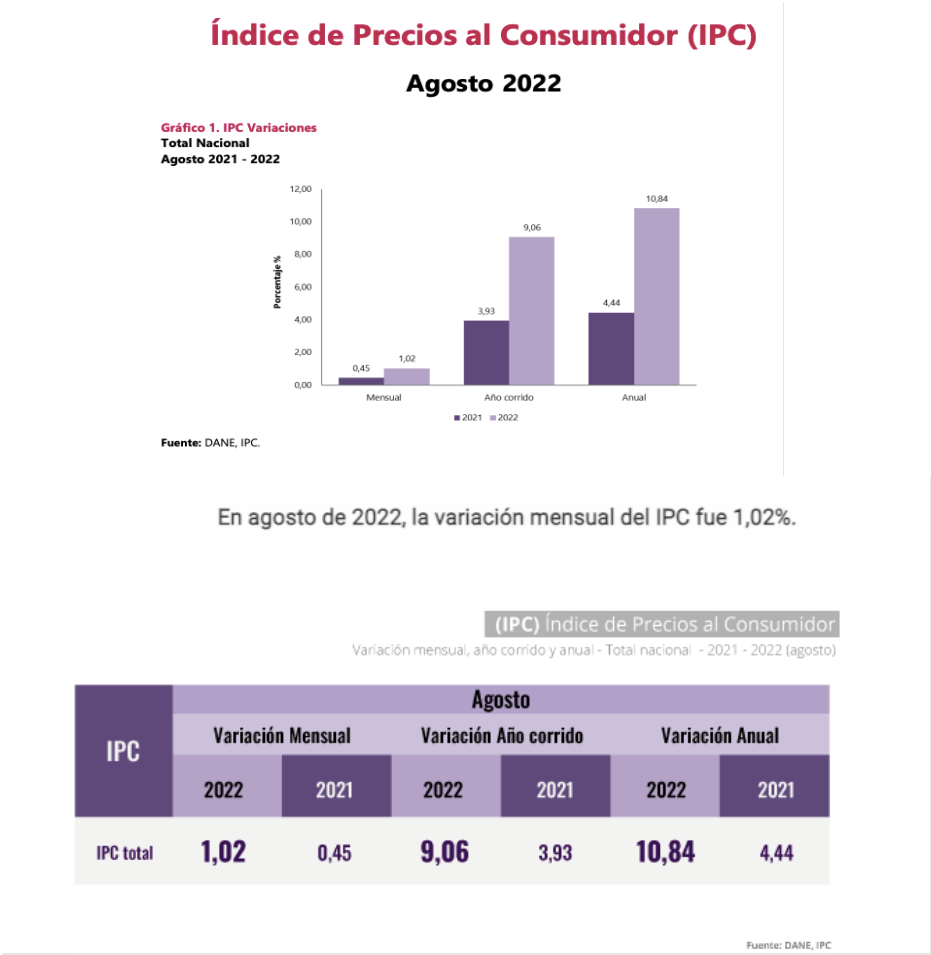
COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB DE SANTANDER



Fuente: Boletín Técnico, Cámara de Comercio de Bucaramanga "Producto Interno Bruto (PIB) Santander 2022"

C. COMPORTAMIENTO DEL IPC A AGOSTO DE 2022

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicador que refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una *familia promedio*.
El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía colombiana, y es por esto por lo que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con los elementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf

En el mes de **agosto de 2022**, el IPC registró una **variación de 1,02% en comparación con julio de 2022**, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,02%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,83 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 5. IPC variación y contribución mensual.

Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.08	0.18	1.85	0.35
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	1.54	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.10	1.45	0.15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.30	0.01	1.33	0.05
TOTAL	100.00	0.45	0.45	1.02	1.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.76	0.24
Salud	1.71	0.25	0.00	0.74	0.01
Transporte	12.93	0.34	0.04	0.68	0.09
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.60	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.07	0.00	0.45	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.22	0.00	0.27	0.00
Educación	4.41	0.62	0.03	0.17	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.08	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES

En agosto de 2022 en comparación con julio de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,65%), electricidad (3,32%), vehículo particular nuevo o usado (1,77%), arriendo imputado (0,30%), productos de limpieza y mantenimiento (2,89%), artículos para higiene corporal (2,62%), gas (3,21%), frutas frescas (3,18%), cebolla (11,70%) y huevos (3,32%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,31%), recogida de basuras (-3,88%), combustibles para vehículos (-0,19%), tomate (- 1,16%) y moras (-2,60%).

Tabla 6. IPC variación y contribución mensual.

Por principales subclases
Agosto 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,65	0,11
Electricidad	3,32	0,11
Vehículo particular nuevo o usado	1,77	0,05
Arriendo imputado	0,30	0,04
Productos de limpieza y mantenimiento	2,89	0,04
Artículos para higiene corporal	2,62	0,04
Gas	3,21	0,04
Frutas frescas	3,18	0,03
Cebolla	11,70	0,03
Huevos	3,32	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En agosto de 2022 en comparación con agosto de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,47%), electricidad (25,90%), carne de res y derivados (26,63%), arriendo imputado (3,21%), vehículo particular nuevo o usado (16,48%), leche (38,01%), productos de limpieza y mantenimiento (29,56%), arriendo efectivo (3,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (16,51%) y transporte urbano (6,05%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-7,02%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-7,77%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-10,11%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,20%) y juegos y juguetes infantiles (-2,23%).

Tabla 7. IPC variación y contribución anual.

Por principales subclases
Agosto 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	16,47	1,08
Electricidad	25,90	0,79
Carne de res y derivados	26,63	0,61
Arriendo imputado	3,21	0,45
Vehículo particular nuevo o usado	16,48	0,44
Leche	38,01	0,41
Productos de limpieza y mantenimiento	29,56	0,35
Arriendo efectivo	3,26	0,33
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	16,51	0,33
Transporte urbano	6,05	0,28

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Tabla 8. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC
Agosto 2021 - 2022

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Pobres	0,43	1,17	4,60	10,32	5,09	12,70
Vulnerables	0,47	1,17	4,69	10,25	5,24	12,53
Clase media	0,46	1,03	4,08	9,19	4,65	10,98
Ingresos altos	0,41	0,90	3,07	7,90	3,41	9,28
Total nivel de ingresos	0,45	1,02	3,93	9,06	4,44	10,84

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,17%), Vulnerables (1,17%), Clase media (1,03%), Ingresos altos (0,90%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,02%).

Tabla 9. Variación anual del IPC en 2021, según ciudades.

Variación anual del IPC en 2021, según ciudades

(IPC) según ciudades
2021

AÑO 2021, MES 12

		Variación Anual *											
Código ciudad	**Ciudad**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
05001	Medellín	2,50	2,52	2,57	2,65	3,51	3,90	4,35	4,55	4,84	4,81	5,28	5,34
08001	Barranquilla	1,60	1,74	1,56	1,96	2,94	3,31	4,11	4,93	5,75	5,81	6,79	7,27
11001	Bogotá D.C.	1,15	1,01	0,97	1,38	2,41	3,00	3,40	3,92	3,64	3,70	4,34	4,62
13001	Cartagena	0,55	0,63	0,66	0,71	1,82	2,40	2,85	3,41	4,05	4,14	4,97	5,75
15001	Tunja	1,36	0,73	0,81	1,20	1,85	2,13	2,98	3,27	3,39	3,62	4,29	5,09
17001	Manizales	2,49	2,62	2,21	3,11	3,95	4,34	4,63	4,90	4,91	4,86	5,59	5,98
18001	Florencia	1,86	1,81	1,53	1,55	5,98	5,34	5,87	6,29	5,98	5,77	6,68	7,25
19001	Popayán	2,50	2,09	2,88	2,74	7,30	6,82	6,65	7,07	7,47	7,10	7,74	8,42
20001	Valledupar	1,17	1,76	1,74	1,86	2,80	3,41	3,67	4,40	5,13	5,60	6,78	7,47
23001	Monteria	0,82	0,85	0,59	0,70	1,76	2,71	5,14	6,01	3,98	4,38	5,69	5,47
41001	Neiva	2,11	2,00	1,53	3,92	6,18	6,37	6,88	7,44	7,90	7,70	8,19	6,69
44001	Riohacha	2,38	1,99	1,76	1,52	2,45	2,57	3,47	4,19	4,90	4,61	5,29	5,92
47001	Santa Marta	1,98	1,39	1,38	2,34	3,33	3,43	4,49	5,47	6,46	6,55	7,60	8,99
50001	Villavicencio	1,09	1,40	1,34	1,69	4,45	4,41	4,98	5,33	5,48	5,41	6,44	7,04
52001	Pasto	1,24	1,38	1,47	1,53	3,12	5,39	4,48	4,86	5,39	5,44	6,14	7,13
54001	Cúcuta	2,79	3,06	2,52	2,70	4,04	3,82	4,65	5,85	6,68	7,05	8,11	8,69
63001	Armenia	2,43	2,71	2,89	3,48	5,17	5,71	6,18	6,13	6,46	5,95	6,66	7,39
66001	Pereira	2,07	2,22	2,32	6,92	8,54	9,18	5,01	5,05	5,13	5,24	6,16	6,36
68001	Bucaramanga	1,40	1,52	1,40	1,85	3,30	3,62	3,86	4,33	4,64	5,45	6,22	7,03
70001	Sincelejo	1,01	0,53	0,17	0,15	0,87	1,42	1,68	3,51	4,39	4,51	5,48	5,40
73001	Ibagué	0,59	0,51	0,50	0,84	2,19	3,99	3,06	3,35	4,18	4,48	5,50	5,79
76001	Cali	1,90	1,90	1,69	2,22	5,32	4,14	4,48	4,85	4,91	4,85	5,30	5,83
87001	Otras áreas urbanas	2,23	2,18	2,36	2,55	4,16	4,30	4,84	5,13	4,93	4,90	5,63	6,29
	IPC Total	**1,60**	**1,56**	**1,51**	**1,95**	**3,30**	**3,63**	**3,97**	**4,44**	**4,51**	**4,58**	**5,26**	**5,62**

Fuente:
DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero de 2022

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,32%), Vulnerables (10,25%), Clase media (9,19%), Ingresos altos (7,90%) y por último, Total nivel de ingresos (9,06%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (12,70%), Vulnerables (12,53%), Clase media (10,98%), Ingresos altos (9,28%) y por último, Total nivel de ingresos (10,84%).

Por otro lado, la variación anual del IPC en el año 2021 por ciudades son:

Así mismo, el IPC en lo corrido del año 2022 por divisiones de bienes y servicios refleja el siguiente comportamiento:

Tabla 10. IPC variación mensual.

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Agosto 2022

Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servici Diversos
Total IPC	**1,85**	**0,27**	**0,45**	**0,76**	**1,33**	**0,74**	**0,68**	**0,08**	**0,60**	**0,17**	**1,45**	**1,54**
Medellín	1,63	0,35	0,56	0,86	1,17	0,16	0,50	0,05	0,49	-0,01	1,19	1,27
Barranquilla	2,24	-0,01	0,16	1,63	1,58	1,31	3,68	0,05	0,03	0,19	2,31	2,74
Bogotá, D.C.	1,66	0,15	0,31	0,37	1,33	0,64	0,57	0,09	0,68	0,16	1,54	1,79
Cartagena De Indias	2,54	0,48	1,03	1,30	2,25	2,73	0,37	0,01	0,53	0,05	2,33	2,62
Tunja	2,01	0,56	-0,10	0,30	0,43	0,46	0,35	0,08	0,75	0,34	0,50	0,76
Manizales	2,10	0,03	0,05	0,51	1,04	0,63	0,65	0,42	1,37	-0,18	1,85	0,92
Florencia	2,26	0,07	0,98	0,83	1,84	-0,06	0,69	0,31	0,61	0,10	2,60	1,72
Popayán	2,54	0,27	1,01	0,70	2,13	0,80	0,25	0,12	0,32	0,13	1,62	1,60
Valledupar	2,06	0,74	-0,37	1,89	1,77	0,49	-0,11	-0,04	0,45	0,03	2,03	1,67
Montería	1,55	-0,13	0,68	1,24	2,02	1,46	0,21	0,01	0,33	-1,16	1,56	1,41
Neiva	1,62	0,03	0,36	0,08	1,40	1,06	0,80	0,12	1,16	0,09	1,47	0,73
Riohacha	2,47	0,68	1,03	1,92	1,60	0,25	0,10	0,25	0,59	0,00	0,57	1,41
Santa Marta	1,49	0,57	0,57	2,36	1,31	0,77	-0,03	0,08	0,34	0,06	1,73	1,16
Villavicencio	1,69	0,52	0,87	0,50	2,11	1,07	0,73	0,08	0,65	0,64	0,87	1,37
Pasto	1,93	0,42	0,51	0,73	1,40	1,02	0,69	0,02	0,90	0,43	0,29	0,72
Cúcuta	1,64	0,98	0,60	0,79	1,32	1,39	0,15	0,00	0,80	0,03	1,49	0,80
Armenia	2,16	0,21	0,62	1,09	1,18	0,42	0,33	0,04	1,06	0,19	1,45	1,27
Pereira	1,93	0,27	0,29	0,69	1,75	0,36	0,18	0,05	0,74	1,02	1,31	1,46
Bucaramanga	1,25	0,21	0,08	1,05	1,24	1,27	0,27	0,19	0,60	0,05	1,07	1,25
Sincelejo	2,77	0,36	0,50	1,44	2,17	0,57	0,28	0,11	0,21	0,08	2,14	1,34
Ibagué	2,81	0,62	0,52	0,68	1,63	1,13	0,64	0,04	0,54	0,38	2,34	1,19
Cali	2,25	0,11	0,62	0,91	0,87	1,23	0,74	0,03	0,40	0,69	1,09	1,27
Otras Areas Urbanas	2,00	0,40	0,72	0,83	1,09	0,71	0,42	0,02	0,53	0,04	0,92	0,88

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de septiembre de 2022

D. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas _ V.14.808:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología-	10 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 - Ingeniería civil y arquitectura	10 - Ingeniería de Carreteras

E. OTROS ESTUDIOS ECONOMICOS

F.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

F.1.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales

			o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

F.1.2.PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos

Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

F.1.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, diligencie el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

F.2. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el l Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

F.2.1. INFORMACION POR GENERO

Del total de las personas censadas, el 51,7% fueron hombres y 286642 fueron mujeres, el 48,3 %. la presencia de cada una de las deficiencias seleccionadas en la pregunta, no observo el mismo comportamiento en hombres y mujeres.

Las mujeres respondieron en mayor porcentaje (53,33%) que presentaban ceguera si se les compara con los hombres, mientras que 109 mil hombres la padecían (46,67%) 125 mil mujeres respondían afirmativamente.

Tabla 11. Clasificación por tipo de discapacidad

Grupos de personas	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Personas censadas	306 976	286 642	593 618	51,7	48,3
Con ceguera	109 675	125 342	235 017	46,7	53,3
Con sordera	89 673	79 770	169 443	52,9	47,1
Sin habla	21 735	19 580	41 315	52,6	47,4
Con retraso	60 963	52 356	113 319	53,8	46,2
Con miembros sup afectados	35 469	25 268	60 737	58,4	41,6
Miembros infer afectados	34 000	28 007	62 007	54,8	45,2
Total deficiencias	351 515	330 323	681 838	51,6	48,4

Fuente: DANE

Un informe del Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre la situación económica de este grupo poblacional indica que el 70% se encuentra en estado de pobreza. De ellos, según el último censo, el 93% pertenecen a los estratos 1, 2 y 3. A su vez, el Sistema de Información Integrado de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección señala que alrededor del 15% no alcanza ningún nivel de escolaridad, el 10% ha completado la básica secundaria y apenas el 2% la básica primaria.

A estas estadísticas se suman otras del censo de 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que revela que en el país existen más de 3'100.000 personas con alguna discapacidad, de las cuales el 55% están en edad para trabajar. No obstante, los datos muestran que tan solo el 26,7% de ellas refirieron haber tenido un trabajo remunerado y solo el 13,5% tienen un vínculo laboral.

Teniendo en cuenta la información expuesta anteriormente podemos identificar el gran número de personas con algún tipo de discapacidad que esperan por oportunidades laborales y que históricamente han sido rezagadas en este ámbito, además de las múltiples barreras a las que se enfrentan a diario por su falta de preparación lo que se traduce en obstáculos para su selección y vinculación contractual, situaciones que son vitales para el desarrollo integral del la persona contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones sociales y económicas, según lo expuesto anteriormente y con el fin de generar espacios de inclusión para esta población en la participación de ofertas públicas se establece lo siguiente:

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

F.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos:

Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala.
Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas.
Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo

nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria Y Turismo.

F.3.1. ANALISIS CON RELACION A LAS MYPIMES

El mundo hoy vive las consecuencias que ha dejado la pandemia ocasionada por el coronavirus -covid -19, al respecto la organización internacional del trabajo OIT expreso que la emergencia sanitaria ha tenido efectos en las MiPymes y en la economía. Por un lado, las medidas de confinamiento provocaron una contracción significativa en la oferta con el cierre temporal de millones de empresas a nivel global. Por otro lado, la demanda por bienes y servicios se desplomo, ya que los consumidores se enfrentan a una significativa falta de liquidez ocasionando grandes brechas sociales

En los dos últimos años se presenta una mayor preocupación por el fortalecimiento de la pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento desarrollo y reactivación económica.

La organización internacional del trabajo OIT señalo que de acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas en un porcentaje del noventa y nueve coma cinco por ciento (99,5%) seguido por las pequeñas empresas que representan el cero coma cuatro por ciento (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas cuyo valor es el cero coma cero tres por ciento (0,03%) la distribución por tamaño permanece invariable en contraste con el mismo periodo en 2020

Sobre esta situación organismos como la ANDI , ACOPI, MAS PAIS, OIT entre a otras entidades, realizaron un documentos titulado “impacto de la covid-19 en las MiPymes Colombianas” en donde se establece que los efectos del COVID-19 se dividen fundamentalmente en dos grupos: los efectos sobre la demanda , y los efectos sobre la oferta.

Desde el lado de la demanda se identifica como primer efecto, la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis (restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos), actividades productivas que debido a la interacción social han sido cerradas parcial o completamente. En segundo lugar, se encuentra la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene grandes consecuencias sobre la demanda de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas. Finalmente se hace referencia a los problemas asociados con la falta de liquidez y el flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial. Desde el lado de la oferta se expone como un primer efecto, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas en la medida en que adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo y los ajustes en los procesos de producción y distribución, y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas.

El Banco Mundial (2020a) señala que un efecto que debe considerarse en el análisis es el relacionado con la incertidumbre, con consecuencias sobre la oferta y la demanda. En los periodos de recesión aumenta la incertidumbre de los agentes económicos, lo que tiene efectos negativos sobre las inversiones en innovación y
emprendimiento de las empresas, las decisiones de consumo y ahorro de los hogares, y un menor apetito por el riesgo.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son un componente fundamental de la estructura económica y social, al generar alrededor del 70% de los empleos en el mundo (OIT 2019). La importancia de este segmento empresarial plantea la necesidad de conservar sus capacidades productivas y el empleo, actuar con celeridad y proporcionarles la liquidez de corto plazo que para muchos de estos negocios es costosa o imposible de conseguir.

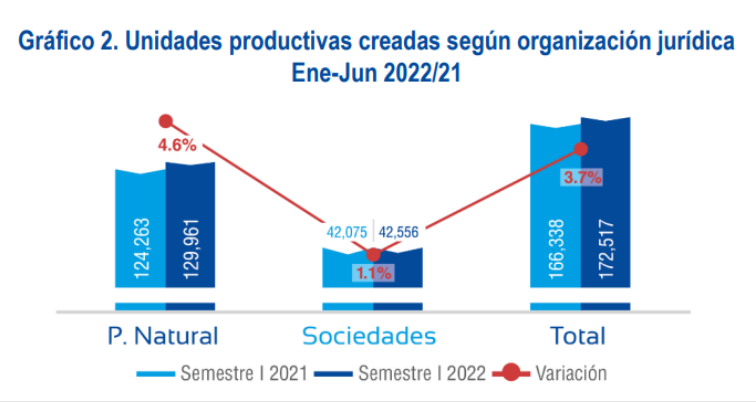
Sobre este escenario y en aras de fortalecer las MiPymes en Colombia, se expidió la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020" por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" en la que se habla de un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que origino la ley de emprendimiento, esta norma "[…] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de la MiPymes en procesos de contratación pública, amplia el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

Entre enero y junio de 2022 se crearon 172.517 unidades productivas, 3,7% más que en el mismo periodo de 2021, cuando se ubicaba en 166.338 empresas. Del total de unidades registradas, 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades. La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el primer semestre del año. Las personas naturales pasaron de 124.263 a 129.961, lo que representa una variación positiva de 4,6%. De igual manera, las sociedades crecieron 1,1% respecto a 2021, al pasar de 42.075 a 42.556. Dividido por meses, en el mes de mayo se observa el aumento más significativo, con un crecimiento de 40,5%. Los otros dos meses del trimestre también registraron resultados positivos, de más del 5%.

En servicios, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, se encuentra la confección de prendas de vestir; y la fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos. Finalmente, en construcción, los subsectores que más crecieron fueron terminación y acabado de edificios; y obras de ingeniería civil y construcción de edificios residenciales

Al evaluar los resultados por organización jurídica, las empresas creadas para el periodo en estudio 75,3% corresponden a personas naturales y 24,7% a sociedades, además, se presenta un crecimiento para ambos tipos de organización, en especial, se presenta el mayor incremento se presenta en las personas naturales con 4,6%, de igual forma, las sociedades alcanzan 1,1%. Gráfico 3.

Grafico 3. Unidades Productivas Creadas Según Organización Jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dinámica por sectores económicos Por sectores económicos, agrupados en la Tabla 12, se encuentra que en su mayoría se registraron incrementos en la creación de unidades productivas, y la mayor variación se presenta en el sector de servicios con 10,3% y agricultura en 17,8%, siendo el primero el que más contribuye debido a su alta participación. Esto es importante, dado que fueron actividades altamente afectadas durante

las primeras fases de la pandemia, por lo que se evidencia una recuperación. Por otra parte, en el sector de comercio se crearon menos empresas durante el primer semestre de 2022, en relación con el primer semestre de 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,3 pps a la variación total en la creación de empresas en el país. (Tabla 4).

Tabla 12. Unidades Productivas Por Sector Económico

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Jun 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	64,693	71,364	10.3	4.0
Industria	16,082	17,108	6.4	0.6
Agricultura	2,777	3,271	17.8	0.3
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Resto	4,375	4,401	0.6	0.0
Extracción	464	534	15.1	0.0
Comercio	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas. Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir; la fabricación de joyas y bisutería; y la elaboración de comidas y platos preparados.

En construcción, se destacan los subsectores de terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; e instalaciones eléctricas.

Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.(Tabla 13)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE
www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

Tabla 13. Unidades Productivas Por Ramas De Actividad Económica

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Jun 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación, %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	22,420	27,210	21.4	2.9
Otras actividades de servicios	7,354	9,139	24.3	1.1
Industrias manufactureras	16,082	17,108	6.4	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,951	7,649	10.0	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,777	3,271	17.8	0.3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2,271	2,463	8.5	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,649	3,808	4.4	0.1
Educación	1,557	1,669	7.2	0.1
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Explotación de minas y canteras	464	534	15.1	0.0
Distribución de agua, saneamiento ambiental	1,053	1,121	6.5	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	18	30	66.7	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0.0	0.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,714	9,711	0.0	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	82	69	-15.9	0.0
Actividades inmobiliarias	2,787	2,740	-1.7	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	190	-21.2	0.0
Transporte y almacenamiento	4,653	4,509	-3.1	-0.1
Actividades financieras y de seguros	1,703	1,538	-9.7	-0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4*	445	168	-62.2	-0.2
Información y comunicaciones	4,168	3,749	-10.1	-0.3
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las clases de la CIIU Rev.4 Adaptada para Colombia

F.3.2. DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,69%), seguido por las pequeñas empresas (0,30%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,01%). La distribución por tamaño presenta una variación en el que aumento en 0,02pp las microempresas en comparación con el mismo periodo en 2021 (Tabla 14).

RED DE CAMARAS DE COMERCIO – CONFECAMARAS
https://confecamaras.org.co/imges/Dinamica-de-Creacion-de-primer-semestre-2021.pdf

Tabla 14. Unidades Productivas Por Tamaño Y Sector Agregado

Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado
Ene-Jun 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98.8%	1.1%	0.0%	0.0%
Comercio	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Construcción	99.0%	0.9%	0.0%	0.0%
Extracción	97.8%	2.2%	0.0%	0.0%
Industria	99.9%	0.1%	0.0%	0.0%
Resto	99.7%	0.3%	0.0%	0.0%
Servicios	99.6%	0.4%	0.0%	0.0%
Total	**99.69%**	**0.30%**	**0.01%**	**0.00%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que tienen muestran un incremento de 3,9%, con una contribución equivalente. La creación de empresas de los otros tamaños registra comportamientos negativos con variaciones del - 31,2% en el caso de las empresas pequeñas, -18,2% en empresas medianas y -45,5% en empresas Estas actividades contribuyen con el 18,2% de la variación registrada en las actividades administrativas y de apoyo. Actividades de las agencias de viaje Actividades de operadores turísticos Organización de convenciones y eventos Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres Var. 65,6% Var. 41,9% Var. 54,9% Var. 70,6% Actividades de servicios administrativos y de apoyo grandes. En conjunto, la creación de empresas de estos tamaños contribuye con -0,2 pps a la variación total de la creación de empresas.

Tabla 15. Unidades Productivas Por Tamaño Y Sector Agregado

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Jun 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	165,556	171,976	3.9%	3.9
Pequeña	738	508	-31.2%	-0.1
Mediana	33	27	-18.2%	0.0
Grande	11	6	-45.5%	0.0
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7%**	**3.7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con las gráficas presentadas por Confecámaras se establece que la construcción de microempresas y pequeñas empresas se ha venido fortaleciendo en el pais durante el último año. Esto significa que aumento el número de microempresas y pequeñas empresas creadas y por tanto resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el sistema de compras públicas, mercado poco explorado por este tipo de organizaciones, para así incentivar su creación y contribuir con su fortalecimiento.

Por otra parte, es necesario destacar que las micro, pequeñas y medianas empresas según el centro de estudios económicos de la ANIF juegan un papel esencial en la economía colombiana. En tal sentido las MiPymes representan más del noventa y nueve por ciento (99%) de las empresas del pais. Las cuales generan aproximadamente el setenta y nueve por ciento (79%) del empleo y aportan el cuarenta por ciento (40%) del producto interno bruto -PIB-no obstante según la ANIF , un problema para estas empresas es que si bien , fomentan el empleo en Colombia, aun les falta crecimiento para ser mas competitivas con las grandes empresas, por lo que se hace necesario promover su consolidación , entre otras medidas, mediante su inserción en el mercado de la compra publica, ya que le facilita el acceso a clientes como lo son las

entidades públicas, que tendría como consecuencia fortalecer su desempeño en el mercado como prestador de bienes y servicios

La agencia pública de contratación pública -Colombia compra eficiente desde la subdirección de estudios de mercado de abastecimiento estratégico, elaboro un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma de secop ii. En este estudio se demuestra que el (85%) d ellos proveedores registrados son grandes empresas y un (15%) corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido se evidencia que en el mercado de las compras publicas no hay una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, a pesar de que son los mayores empleadores y generadores de crecimiento económico del pais.

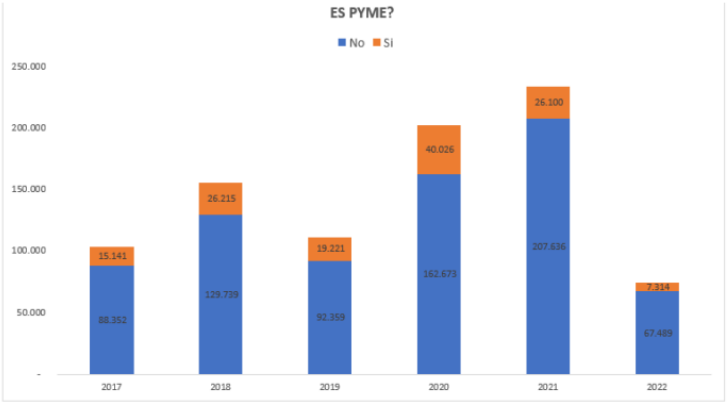
Tabla 16. Número De Empresas Registradas En Secop Ii

Número de PYMES Registradas en SECOP II						
	ES PYME			ES PYME %		
Año	No	Si	Total	No	Si	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
Total	748.248	134.017	882.265	85%	15%	100%

Fuente : Colombia compra eficiente

Tabla 17. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II

Tabla 4. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II



Fuente: Colombia compra eficiente

F.3.3. ANALISIS EN RELACION CON LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

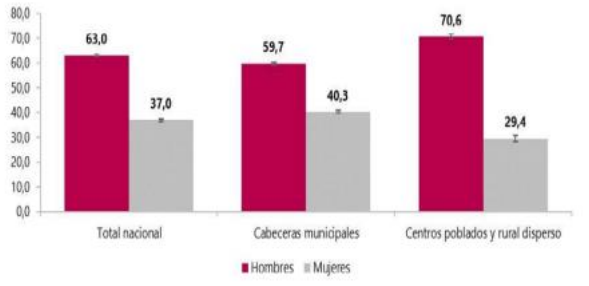
El estado colombiano durante los últimos años ha venido manifestado una gran preocupación por el fortalecimiento empresarial con actividades económicas lideradas por mujeres, desde una perspectiva de género, en la que se reconozcan las brechas y las dificultades existentes para que las mujeres puedan acceder a la oferta institucional, y que permita a su vez, el desarrollo y reactivación económica , en un contexto ocasionado por la pandemia del coronavirus Covid-19 sumado a las presiones de sus ocupaciones en el hogar , la participación y oportunidades económicas , logros educativos, salud y supervivencia , y empoderamiento político.

En esa misma línea, según la organización para la cooperación y desarrollo económico -OCDE haciendo un estudio dentro de los países miembros expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocio y las empresas de propiedad de las mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres dolo por el hecho del género. Al respecto este organismo expreso: en los distintos países, las brechas de genero aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género.

Bajo esta premisa, la ley 2069 d e2020 con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en ¡NNpulsa. en consonancia, dentro del capítulo compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, dentro de los procesos de contratación competitivos adelantados por las entidades estatales. Exceptuadas y no exceptuadas ante la persiste de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En 2021 el Departamento Nacional de Estadística -DANE -presento en la en cuenta de micronegocios que hay 5.780.623 propietarios(as) de micronegocios, de los cuales el sesenta y tres por ciento (63%) eran hombres y el treinta y siete (37%) mujeres. en las cabeceras municipales, en las cabeceras municipales, lo propietarios hombres representaron el cincuenta y nueve coma siete por ciento (59,7%) del total y en los centros poblados y ruralidad dispersa el setenta coma seis por ciento (70,6%) en contrate, la mujeres propietarias de micronegocio representaron el cuarenta tres por ciento (40,3%) del total en las cabeceras municipales y el veintinueve coma cuatro por ciento (29,4%) en los centros poblados y ruralidad dispersa

Gráfico 6. Distribución de propietarios según sexo (porcentaje) Total Nacional



Fuente:-DANE,-EMICRON.¶
El-dominio-total-nacional-no-incluye-la-población-de-los-departamentos-de-Amazonas,-Arauca,-Casanare,-Guainía,-Guaviare,-Putumayo,-Vaupés-y-Vichada.¶
Datos-expandidos-con-proyecciones-de-población-elaboradas-con-base-en-los-resultados-del-CNPV-2018.¶

Según la gráfica anterior vale la pena resaltar que efectivamente la participación de las mujeres en la constitución de empresas no ha sido significativa, en comparación con las creadas por los hombres. en otras

palabras, los propietarios d ellos micronegocios en su mayoría son hombres y, por lo tanto, resulta fundamental establecer criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres que fortalezcan la participación de estas en el sistema de compras públicas.

Ahora bien, a nivel nacional, las propietarias de micronegocios aumentaron el dos coma siete por ciento (2,7%) entre el 2020 y el 2021. Así mismo, los propietarios hombres se incrementaron el dos coma seis por ciento (2.6%) en el mismo periodo.

Tabla 19.variacion anual y contribución a la variación del total de propietarios de micronegocios.

Tabla 5. Variación anual y contribución a la variación del total de propietarios[as] de micronegocios según sexo y dominio geográfico

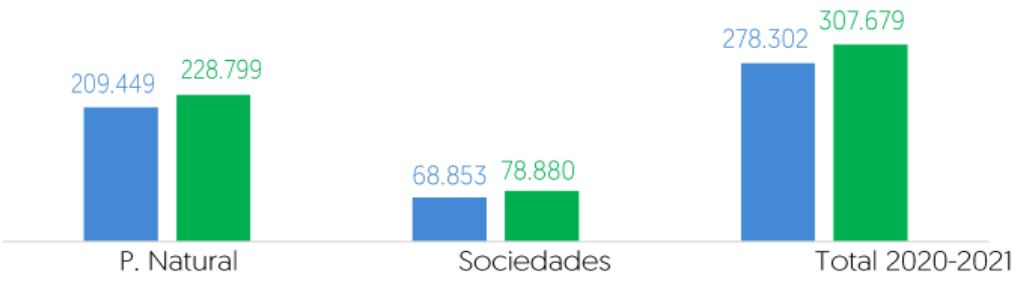
Dominio geográfico	Hombres				Mujeres			
	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	3.641.584	3.548.845	2,6		2.139.039	2.082.278	2,7	
Cabeceras municipales	2.408.338	2.343.173	2,8	**1,8**	1.624.285	1.594.455	1,9	**1,4**
Centros poblados y rural disperso	1.233.246	1.205.673	2,3	**0,8**	514.753	487.823	5,5	**1,3**

28

Por otro lado la confederación colombiana de cámaras de comercio -Confecámaras -presento un informe de dinámica de creación de empresas, que analizo el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales entre enero y diciembre de 2021, el mencionado documento se realizó con la base de información reportada por en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), en donde se recoge información registral de la cámaras de comercio del pais y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Como se señaló en el anterior acápie que realiza un estudio de las MiPymes, entre enero y diciembre de 2021 se crearon trecientos siete mil seiscientos setenta y nueve (307.679) unidades productivas, diez coma seis por ciento (10,6%) más que en el mismo periodo del 2020, cuando se ubicaron en doscientos setenta y ocho mil trecientos dos (278.302). del total de las unidades registradas, setenta y cuatro comas cuatro por ciento (74,4%) corresponden a personas naturales y veinticinco coma seis por ciento (25,6%) a sociedades.

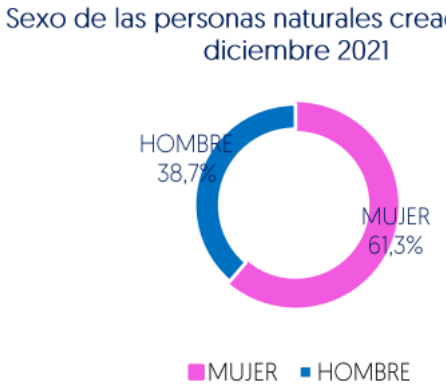
Gráfico 7. Unidades productivas creadas según organización.

Gráfico 4. Unidades productivas creadas según organización jurídica enero- diciembre 2021/20-



De las personas naturales con vocación empresarial entre enero y diciembre del 2021, el sesenta y un coma tres por ciento [61,3 %] fueron mujeres y el treinta y ocho coma siete por ciento [38,7 %] fueron hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo período, el catorce por ciento [14%] tiene una participación alta de las mujeres en el capital, como se expone en el gráfico 5[30]. Es decir, hay un porcentaje mínimo de mujeres con una participación importante en el capital de constitución de las sociedades.

Gráfico 8. Sexo de las personas naturales creadas enero – diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 9. Participación de mujeres en el capital de las sociedades creadas.

Gráfico 5. Participación de las mujeres en el capital de las sociedades creadas – enero – diciembre 2021



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Así mismo Confecámaras señalo que de acuerdo con la información del RUES, el cincuenta y dos coma dos por ciento (52,2%9 de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 generaron al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el grafico 10, el cuarenta por ciento (40%) tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el gráfico 10, el nueve por ciento (9%) tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Gráfico 10. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal.

Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal - enero-diciembre 2021



34

https://www.larepublica.co/economia/segun-mincomercio-las-mipymes-estarian-generando-mas-de-78-de-los-empleos-3192980

Gráfico 11 Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos. enero-diciembre 2021



Ante este panorama, es evidente que tanto la ley 2069 de 2020 como el decreto 1860 de 2021, que modifica el decreto 1082 de 2015, pretende el reconocimiento y consolidación del emprendimiento para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de equidad de género en Colombia. En efecto, con los criterios diferenciales busca equilibrarse las condiciones en emprendimientos y en empresas lideradas por mujeres, y así fortalecerlas mediante la inserción en el mercado de la contratación y compra publica, sin dejar de lado que facilite a estas el acceso a un trabajo digno y el cierre de brechas de género.

Teniendo en cuenta los antecedentes y la información presentada, en donde a causa de la gran coyuntura por la que atraviesa el mundo como consecuencia de la pandemia covid-19 se dio el cierre temporal de empresas medianas y pequeñas causado por la falta de liquidez; entre estas pequeñas y medianas empresas tenemos los emprendimientos y las empresas de mujeres, empresas que ante situaciones económicas como las vividas los últimos dos años no tienen como subsistir y fueron cerradas, es importante

destacar que estas empresas a parte de los obstáculos que viven por su entorno económico también se ven afectadas por los factores internos que se asumen con el hecho de ser mujeres como el rol de mamas y en el hogar, además la falta de igualdad de genero que reduce las oportunidades para mujeres ya que el número de empresas lideradas por mujeres es notoriamente menor y su registro no es creciente, sino que por el contrario tiene una tendencia estable mientras que las empresas lideradas por hombres va en aumento.

Se registra que durante el último año empresas que habían cerrado temporalmente están reabriendo sus puertas propiciando emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad con el fin de generar bienestar social y equidad. Ahora bien, amparados en lo anteriormente expuesto y la normatividad vigente se establece los siguientes requisitos:

F.4. ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipyme, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ellos, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales para Mipyme, señala que las entidades estatales, en función de los criterios de clasificación empresarial, deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de Contratos para la acreditación de experiencia. 3. Índices de Capacidad Financiera 4. Índices de Capacidad Organizacional y 5. Valor de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Teniendo en cuenta lo establecido en los criterios diferenciales estipulados dentro de la versión III, de los documentos tipo para la infraestructura del transporte, se tiene que el pliego de condiciones establece:

F.5. ACREDITACION REQUISITOS PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

NUMERAL 4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

.

F.6. ACREDITACION REQUISITOS PONDERABLES PARA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

NUMERAL 4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

VI. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DEFINICION DE LA MUESTRA: Fuente Externa: Sector de Servicios – Actividades de Arquitectura e Ingeniería, Ensayos y Análisis de la Superintendencia de Sociedades y Proponentes del Sector Servicios de Ingeniería en el municipio de Bucaramanga en el año 2022.

Se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, seleccionándose así los indicadores que garanticen la mayor participación de proponentes aptos para el cumplimiento del proceso contractual en cuestión.

El municipio de Bucaramanga, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes realizó un estudio de los estados financieros de cada uno de los proponentes del sector consultoría para los procesos adelantados por el municipio en la secretaría de Infraestructura en el año 2021, analizando la información correspondiente al año 2020, brindando así una imagen más reciente del panorama económico del sector; a continuación, se presentan los resultados de ese estudio, los indicadores solicitados, la muestra usada para el estudio, y los porcentajes de inclusión de los posibles participantes frente a una variedad de escenarios.

A. INFORMACION DE LA MUESTRA

PARTICIPACION EN EL INDICE	PROPONENTES / INDICADORES	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CTE - PASIVO CORRIENTE))

2,03418975%	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.	9,61	46,02%	7,65	40,89%	22,07%	$10.399.934.686,00
0,03826885%	DIZAP INGENIERIA & SUMINISTROS S.A.S	130,47	1,40%	507,64	97,69%	96,33%	$262.234.303,00
0,31257947%	GIA CONSULTORES LTDA	5,21	38,81%	26,80	31,82%	19,47%	$1.174.016.968,00
0,13723707%	HYDROINGENIERIA SAS	1,77	57,42%	INDETERMINADO	13,12%	5,59%	$406.805.000,00
0,07030451%	INGENIERIA Y SUELOS S.A.S	22,38	4,19%	INDETERMINADO	7,39%	7,08%	$474.241.620,00
0,03333412%	JCT INGENIERÍA Y DISEÑO S.A.S.	5,66	20,51%	84,40	10,03%	7,98%	$161.354.701,00
0,02071719%	JIMENEZ CASTRO S.A.S	25,55	28,77%	9,71	18,37%	13,09%	$134.148.471,00
0,02281733%	LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	27,84	2,54%	65,29	59,43%	57,92%	$116.916.726,00
0,20329382%	LUIS GUARDELA S A S	3,93	30,33%	13,74	40,88%	28,48%	$922.014.928,00
0,07870680%	MOREAL INGENIEROS S.A.S	2,75	42,53%	14,74	21,43%	12,32%	$203.674.531,00
0,36083990%	PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	2,04	40,72%	32,88	10,42%	6,17%	$1.152.737.470,00
0,48202293%	SERTAP S.A.S.	87,25	1,09%	182,12	45,51%	45,01%	$3.406.833.534,00
0,04025837%	SUELOS Y GEOTECNIA S.A.S.	1,61	57,26%	38,23	84,36%	36,06%	$106.105.981,00
0,17184015%	TORRES ING. S.A.S.	34,90	14,57%	493,73	30,22%	25,82%	$882.989.400,00
0,60957297%	2C INGENIEROS S A	13,05	34,25%	6,23	25,39%	16,69%	$4.161.900.907,00
0,04487764%	2CC INGENIEROS SAS	9,27	11,36%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$301.212.005,00
0,09790319%	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S.	2,74	29,38%	17,53	34,12%	24,10%	$377.235.524,00
0,10633319%	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$-
0,48976043%	ALMENARES VILLARREAL CESAR AUGUSTO	2.354,23	0,51%	21,37	6,85%	6,82%	$3.445.129.000,00
0,18997658%	ALVAREZ CARREÑO JORGE ELIECER	4,82	21,62%	34,75	12,70%	9,95%	$286.941.614,20
0,27439834%	ALVARO GARCIA PARRA AGP S.A.S	3,18	63,94%	9,17	7,22%	2,60%	$1.389.154.617,00
0,18228454%	ANA ISABEL HENDE CARREÑO	72,13	1,39%	2.234.041,43	16,52%	16,29%	$1.352.407.727,00
0,53900214%	ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ	62,80	22,73%	3,13	6,13%	4,74%	$3.034.563.342,00
0,07595155%	APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	17,12	10,65%	95,94	11,02%	9,85%	$509.653.579,00
0,17195084%	ARDILA GELVEZ NELSON FREDY	12,95	4,47%	259,32	11,40%	10,89%	$691.319.461,00

0,05748919%	ARENAS LOPEZ LEYDI BIBIANA	33,02	0,91%	3.197,80	25,13%	24,90%	$126.354.508,00
0,24654012%	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	2,15	64,64%	5,90	49,98%	17,67%	$785.237.717,00
0,06733166%	ARU COLOMBIA SAS	384,84	0,18%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$344.040.529,00
0,29054268%	AYM CONSULTORIA S.A.S	6,86	9,28%	INDETERMINADO	11,82%	10,72%	$1.189.975.000,00
0,16046916%	BALLESTEROS ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO	698,88	10,20%	103,56	7,53%	6,76%	$770.189.538,00
1,35770841%	BATEMAN INGENIERIA SAS	7,84	26,87%	18,53	18,44%	13,49%	$7.985.127.322,00
0,11361857%	BATEMAN INGENIEROS S.A.S.	14,81	43,41%	77,64	30,88%	17,48%	$744.482.277,00
0,11977242%	BERROCAL PAEZ SALIM ANTONIO	14,18	10,48%	20,06	25,34%	22,69%	$94.960.873,14
0,52492747%	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	9,59	40,95%	4.814,66	70,45%	41,60%	$2.386.785.000,00
0,01102980%	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.	89,98	37,26%	4,28	5,41%	3,39%	$82.060.750,00
0,03541970%	C3 LIGHTING S.A.S	11,93	8,32%	INDETERMINADO	29,29%	26,85%	$242.367.725,00
0,07193004%	CABA INGENIERIA S.A.S	13,51	15,80%	9,00	15,70%	13,22%	$381.293.233,00
0,73079400%	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	4,74	32,37%	40,51	55,52%	37,54%	$3.251.508.791,00
0,04591643%	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	16,00	2,85%	INDETERMINADO	7,39%	7,18%	$147.713.242,00
0,00515251%	CARLOS HERNANDEZ SOLER	0,74	5,03%	INDETERMINADO	39,99%	37,98%	$(500.000,00)
0,01113134%	CASAS MORALES JOHONATHAN RICARDO	3,71	9,41%	38,12	45,88%	41,56%	$21.317.739,00
0,37297878%	CAYCO SAS	4,19	42,86%	98,98	42,65%	24,37%	$1.895.125.838,00
0,60411602%	CB INGENIEROS S.A.S	5,76	59,97%	6,53	31,35%	12,55%	$2.022.748.521,00
1,21813906%	CELQO SAS	2,25	50,31%	2,40	6,93%	3,44%	$2.837.669.873,00
0,14586189%	CIMAG S.A.S	8,71	28,43%	57.842,66	13,34%	9,55%	$922.339.585,00
0,53376431%	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	4,91	37,07%	44,44	20,50%	12,90%	$2.671.456.926,00
1,25293799%	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	23,35	37,68%	INDETERMINADO	14,19%	8,84%	$7.331.872.787,00
0,00988891%	CONBAR INGENIERIA S.A.S	1,26	73,74%	INDETERMINADO	-160,24%	-42,09%	$14.479.206,00
0,17550207%	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	6,72	14,77%	INDETERMINADO	44,23%	37,70%	$1.116.374.486,00

0,15988418%	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S.A.S	7,75	55,17%	8.625,13	23,99%	10,76%	$1.047.674.000,00
0,92950610%	CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	13,65	24,06%	2,87	7,27%	5,52%	$5.206.538.520,00
0,01497304%	CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S	40,62	14,25%	582,12	21,57%	18,50%	$41.600.000,00
0,02658330%	CONSTRUMAJ SAS	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$200.000.000,00
0,30172840%	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	224,09	0,44%	INDETERMINADO	20,52%	20,43%	$2.204.866.663,00
1,16222313%	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	15,42	68,56%	2.658,98	19,61%	6,17%	$8.068.637.021,00
0,41295784%	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S.	6,70	20,07%	96,80	4,17%	3,33%	$2.499.098.517,00
0,24011054%	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	11,04	33,94%	16,96	6,86%	4,53%	$987.249.354,00
0,03987495%	CONSULTORIA A & G SAS	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$300.000.000,00
0,08611167%	CORTES LEIVA ASOCIADOS S A S	8,17	29,75%	INDETERMINADO	8,12%	5,70%	$472.102.911,00
0,07817678%	CORTES RUEDA INGENIERIA SAS	INDETERMINADO	0,00%	30,56	16,66%	16,66%	$584.722.489,00
0,10861107%	CORZO GARCIA JORGE WILLAN	15,67	3,23%	484,66	15,32%	14,83%	$344.798.673,00
0,23146510%	COVILCO LTDA	45,92	7,24%	61.011,56	39,54%	36,67%	$1.701.718.066,00
0,24256792%	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	4,35	20,40%	INDETERMINADO	12,40%	9,87%	$1.248.161.829,00
0,09228625%	DEIGMA S A S	5,89	16,98%	1.501,02	7,03%	5,84%	$576.306.089,00
0,39365557%	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	3,96	43,38%	INDETERMINADO	42,90%	24,29%	$2.070.614.157,00
0,21870043%	DF CONSULTORIA S.A.S	2,66	37,35%	INDETERMINADO	1,56%	0,98%	$1.022.921.630,00
0,00305708%	DHE INGENIERIA SAS	7,67	13,04%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$20.000.000,00
1,37701959%	DPC INGENIEROS SAS	2,75	34,00%	1.320,36	11,38%	7,51%	$6.171.323.391,00
2,26863688%	ECOVIAS S.A.S	10,91	37,42%	18,59	18,72%	11,72%	$14.036.543.778,00
0,00408054%	ELOHIM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	2,28%	2,28%	$5.000.000,00
0,06719923%	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	INDETERMINADO	0,00%	3,23	16,91%	16,91%	$505.574.854,00
0,91174141%	ELSA TORRES ARENALES	5,93	38,82%	15,72	18,76%	11,48%	$3.005.245.489,00
0,51583143%	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	2,01	65,80%	21,34	22,66%	7,75%	$1.919.455.059,00
0,13101937%	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	10,75	2,95%	21,83	8,50%	8,25%	$283.822.000,00
0,07960041%	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	24,12	36,86%	1.148,29	19,82%	12,52%	$480.112.013,00
0,84169907%	ESAO S.A.S	3,58	21,10%	6.814,52	27,01%	21,31%	$2.879.269.174,00
0,17362599%	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	227,02	0,61%	133,17	20,17%	20,04%	$1.039.678.793,00

0,81753729%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	1,64	53,65%	63,50	21,22%	9,84%	$2.031.975.227,00
1,36979041%	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	4,05	36,87%	7,32	24,17%	15,26%	$4.368.250.157,00
0,37770964%	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	33,49	58,45%	4.988,41	6,08%	2,53%	$747.547.948,00
0,10004155%	FIGUEROA BAEZ CESAR HERNANDO	13,50	17,62%	33,40	16,49%	13,58%	$480.859.132,00
0,05953399%	FLOREZ DUARTE JUAN CARLOS	2,79	29,41%	12,57	35,15%	24,81%	$102.217.612,90
0,33595204%	FRONTERAS CONSTRUCTORA S A S	2,76	40,78%	INDETERMINADO	11,93%	7,07%	$1.586.722.263,00
0,06738734%	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	30,34	3,30%	INDETERMINADO	0,63%	0,61%	$490.279.400,00
0,14832589%	FZ INGENIERIA SE S.A.S	11,83	7,96%	72,57	20,86%	19,20%	$577.781.123,00
0,10385543%	GAM INGENIERIA SAS	73,20	22,10%	2.095,97	18,59%	14,49%	$635.217.462,00
1,26962644%	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	6,30	34,98%	5,12	19,70%	12,81%	$6.649.321.463,00
0,10539495%	GEAGOR S A S	5,55	38,28%	16,37	37,61%	23,21%	$638.038.846,00
1,81613019%	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,26	38,49%	INDETERMINADO	15,10%	9,29%	$10.327.164.476,00
0,05878397%	GESSI ALVERA S A S	2,47	32,88%	12.238,56	36,87%	24,75%	$209.788.839,00
0,09328823%	GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA G P I SAS	17,78	10,11%	1.011,38	4,30%	3,87%	$662.373.781,00
0,15026948%	GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S	26,53	3,32%	134.251,47	2,71%	2,62%	$959.136.812,00
0,03361887%	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	88,14%	88,14%	$252.932.274,00
0,16093881%	GINPROCOL S.A.S	9,59	45,59%	14,02	66,80%	36,35%	$1.048.238.039,00
0,32964411%	GINPROSA COLOMBIA S.A.S	3,67	35,56%	13,02	49,54%	31,92%	$1.485.042.343,00
0,28005211%	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	15,64	52,68%	152,41	21,71%	10,27%	$1.544.502.000,00
0,14973684%	GORDILLO & ASOCIADOS S A S	10,96	7,87%	41,72	18,19%	16,76%	$883.574.374,00
0,82142346%	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	4,22	38,54%	3,34	19,55%	12,02%	$2.898.992.497,00
0,77114428%	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	7,80	12,74%	63.437,19	60,70%	52,97%	$5.025.678.487,00
1,39089737%	GRUPO POSSO S.A.S.	3,39	33,97%	5,34	14,03%	9,27%	$5.877.486.228,00
0,02739404%	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.	3,42	17,90%	656,65	29,68%	24,36%	$89.200.855,00
0,30046338%	GRUPO QUIMBAYA S.A.S	39,17	28,35%	3.414,09	24,04%	17,22%	$2.155.823.391,00

0,39688088%	GUISA RUEDA RAFAEL JAVIER	81,09	53,57%	114,26	6,47%	3,01%	$1.821.201.220,00
0,21896815%	HCR INGENIEROS S.A.S.	5,72	16,03%	405,93	10,31%	8,66%	$1.245.926.134,00
0,08015850%	HERMANOS INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S	6,02	8,35%	INDETERMINADO	8,11%	7,43%	$252.695.273,00
0,00039928%	HGR CONSULTORIA SAS	751,00	0,13%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$3.000.000,00
0,05541732%	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	5,20	47,34%	2.749,00	62,60%	32,97%	$327.315.314,94
0,22079246%	IAR PROYECTOS SAS	12,90	5,45%	1.880,88	17,00%	16,08%	$1.076.876.254,00
0,10979281%	INCECOL S.A.S	21,14	17,43%	INDETERMINADO	2,70%	2,23%	$784.249.647,00
0,15105483%	INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S A S	7,04	34,98%	1,46	8,02%	5,22%	$975.382.862,00
0,10726772%	INFRAING SAS	29,08	7,69%	INDETERMINADO	0,37%	0,34%	$779.279.000,00
0,79364528%	ING INGENIERIA SAS	6,44	52,88%	10,51	51,18%	24,12%	$3.655.562.628,00
0,18266101%	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	54,30	1,68%	23,81	32,51%	31,96%	$1.234.134.000,00
0,51548996%	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	8,38	13,04%	3,08	34,61%	30,09%	$2.968.449.234,00
0,04066635%	INGECO JN SAS	66,51	1,50%	INDETERMINADO	0,66%	0,65%	$301.354.204,00
0,19501074%	INGELCO PROYECTOS E.U.	1.040,23	11,93%	262,95	25,52%	22,47%	$1.306.107.225,00
0,36717399%	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS	7,84	21,57%	INDETERMINADO	36,22%	28,40%	$2.343.942.344,00
2,99201043%	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	6,23	22,19%	55,79	21,17%	16,47%	$17.359.862.000,00
1,10298109%	INGENIERIA MASTER S.A.S.	59,58	9,02%	78,81	27,14%	24,69%	$7.176.511.016,00
0,68440862%	INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A	6,43	14,84%	1,75	1,69%	1,44%	$4.135.856.511,00
0,04099410%	INGENIERIA SIGLO XXI SAS	88,07	1,04%	INDETERMINADO	51,72%	51,18%	$280.004.000,00
1,31179825%	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	2,84	44,00%	INDETERMINADO	19,66%	11,01%	$3.440.858.000,00
0,75346472%	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	30,83	32,25%	1.010,34	11,44%	7,75%	$5.249.800.867,00
1,03032729%	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	4,82	28,20%	267,63	22,63%	16,25%	$3.629.501.540,00
0,08935423%	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	10,99	23,89%	3,70	8,53%	6,50%	$501.338.015,00
0,24115951%	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	2,50	55,09%	INDETERMINADO	15,87%	7,13%	$1.088.963.380,00

0,12457519%	INGEOCILCON S.A.S.	16,30	46,64%	7,54	12,08%	6,45%	$664.420.136,00
0,12631561%	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	3,63	50,70%	13,84	111,68%	55,06%	$674.634.851,00
0,56827208%	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA.	4,59	48,27%	5,28	38,73%	20,03%	$2.901.936.539,00
0,35395421%	INP SERVICIOS S.A.S.	3,18	64,92%	INDETERMINADO	53,68%	18,83%	$1.530.290.000,00
0,56414992%	INPROTEKTO LIMITADA	2,42	40,31%	18,39	4,92%	2,93%	$2.395.704.886,00
0,14783067%	INTERCONDI SAS	68,48	20,23%	114,73	33,44%	26,68%	$934.877.317,00
1,25324716%	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	8,04	31,60%	673,23	18,48%	12,64%	$6.497.720.821,00
2,26754959%	INTERPRO S.A.S.	3,09	24,66%	1,01	1,69%	1,27%	$5.506.324.319,00
0,64931623%	INTERPROYECT-MY S.A.S.	108,85	0,78%	10,30	0,63%	0,62%	$4.111.101.845,00
0,03523485%	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	321,15	1,20%	199,24	37,13%	36,68%	$264.125.109,00
0,38676417%	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	1,76	52,96%	4,87	20,83%	9,80%	$989.992.950,00
0,67193595%	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	4,25	37,70%	3,20	10,91%	6,80%	$1.199.300.380,00
0,01134948%	INYARO S.A.S.	86,46	39,78%	1.507,96	2,93%	1,77%	$83.421.693,00
0,15648184%	JAIMES ACERO JUAN CARLOS	14,59	30,46%	105,13	2,56%	1,78%	$511.297.115,00
0,12254654%	JAIMES MONSALVE HENRY	25,35	2,66%	73,34	8,43%	8,21%	$597.644.830,00
0,06136680%	JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI	6,11	9,94%	INDETERMINADO	35,13%	31,64%	$234.408.204,00
0,62262339%	JASEN CONSULTORES S.A.S	4,10	46,75%	10,73	40,31%	21,46%	$3.126.658.157,00
0,27994046%	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7,06	11,23%	10,56	9,34%	8,29%	$1.397.916.564,00
0,09936927%	JG INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	1,98	28,97%	INDETERMINADO	55,03%	39,09%	$137.860.024,00
0,08484604%	JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	6,57	29,93%	INDETERMINADO	14,25%	9,98%	$94.692.000,00
0,17495348%	JORES INGENIERIA LTDA. JORES LTDA.	4,07	24,39%	INDETERMINADO	17,78%	13,45%	$985.891.013,00
0,98156046%	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	12,25	46,52%	24,98	21,64%	11,57%	$5.760.397.988,00
0,26470874%	JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS	9,42	60,16%	227,84	29,79%	11,87%	$1.560.166.681,00
1,55235582%	JOYCO S.A.S. BIC	3,00	29,53%	21.801,65	26,60%	18,75%	$6.908.396.000,00
0,90132955%	JPS INGENIERIA S.A.S.	4,88	43,10%	23,08	8,42%	4,79%	$4.858.476.000,00
0,06187780%	JUAN CARLOS ROA ROJAS	28,07	6,32%	167,78	17,46%	16,35%	$131.724.635,00
0,09212091%	KALPA INGENIERIA SAS	12,85	7,78%	INDETERMINADO	8,86%	8,17%	$639.125.210,00
0,37076527%	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S.A.S.	2,01	33,14%	INDETERMINADO	15,30%	10,23%	$938.024.755,00

0,01700577%	LITORAL CONSULTING S.A.S.	7,66	13,06%	INDETERMINADO	14,64%	12,73%	$111.240.222,00
0,04419643%	M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	29,81%	29,81%	$306.766.842,00
0,07183467%	MANUEL JOSE ORTIZ RANGEL S.A.S.	9,04	49,30%	INDETERMINADO	51,77%	26,25%	$467.417.314,00
0,11083944%	MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ	4,25	31,51%	30,21	69,27%	47,44%	$387.270.451,00
0,12535859%	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	847,26	0,07%	869,33	14,11%	14,10%	$538.220.000,00
0,29363604%	MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	160,18	4,88%	110,18	19,85%	18,88%	$1.653.092.000,00
1,24592658%	MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN	36,02	34,23%	195,78	46,88%	30,83%	$8.950.730.774,00
0,37127963%	MS INGENIEROS COLOMBIA S A S	8,17	65,67%	INDETERMINADO	24,02%	8,25%	$2.447.739.888,00
0,09709653%	MSC INGENIERIA S A S	41,94	2,38%	INDETERMINADO	5,55%	5,42%	$713.088.322,00
0,37001094%	NARVAEZ RICARDO LUIS GUILLERMO	20,12	2,90%	68,31	8,20%	7,96%	$1.540.994.633,00
0,74923542%	NOGAALL S.A.S	3,25	50,51%	56,18	24,63%	12,19%	$2.376.295.791,00
0,61896200%	NORBERTO BAYONA ESPITIA	3,69	41,25%	2.152,59	13,63%	8,01%	$2.750.926.269,00
0,03189237%	O.P.H. INGENIEROS ASOCIADOS S A S	INDETERMINADO	0,00%	190,16	4,15%	4,15%	$143.046.393,00
0,30946343%	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	12,87	22,48%	186,26	16,26%	12,60%	$1.957.384.756,00
1,28867678%	OMAIRA RIAÑO MOLANO	79,53	3,26%	1.089,29	18,35%	17,75%	$8.533.264.268,00
0,15155066%	ORDONEZ TEJADA RAMON IVAN	3,08	12,47%	INDETERMINADO	8,93%	7,82%	$295.066.841,00
0,17370257%	ORESUND S.A.S. ZOMAC.	6,33	45,26%	313,53	166,33%	91,05%	$1.100.488.000,00
0,80280330%	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	108,69	27,23%	17,33	19,61%	14,27%	$1.825.528.223,00
0,16883266%	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	2,73	23,96%	70,71	11,93%	9,07%	$336.075.610,00
0,18617728%	PARRA VELASQUEZ LUIS CARLOS	453,69	87,86%	1.529,18	104,82%	12,72%	$931.284.602,00
0,65823260%	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	29,99	13,31%	41,59	16,00%	13,87%	$4.000.254.256,00
0,14392303%	PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE	70,08	9,67%	57,62	11,85%	10,70%	$899.446.893,00
0,90459707%	PEREZ MARIÑO GUSTAVO	14,30	49,67%	9,06	14,63%	7,36%	$2.019.453.619,00
0,00265939%	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2,39	41,82%	INDETERMINADO	-2,87%	-1,67%	$11.641.593,00
0,26204965%	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	8,98	8,55%	47,52	17,70%	16,18%	$1.345.643.339,00
0,06657470%	PROCONSULTING S.A.S.	1,84	65,51%	INDETERMINADO	2,86%	0,99%	$228.363.183,00
0,09044772%	PROES INGENIERÍA S.A.S	2,57	38,85%	14,60	19,68%	12,03%	$416.130.600,00
0,95679985%	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	7,32	49,31%	6,50	18,89%	9,58%	$4.096.317.000,00

0,36617930%	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	83,71	1,07%	23,40	8,34%	8,25%	$2.428.478.604,00
0,02062924%	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	57,55	28,70%	2.103,96	60,84%	43,38%	$149.102.760,00
0,65039900%	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	1,66	54,77%	72,36	41,90%	18,95%	$817.005.731,00
1,39618834%	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	7,92	11,64%	2.116,09	23,18%	20,48%	$8.464.452.793,00
0,03418718%	PROYECTOS IAR SAS	6,06	16,49%	3.448,55	22,48%	18,77%	$214.794.256,00
0,08690082%	PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC S A S	3,62	22,33%	1.306,08	81,31%	63,15%	$382.338.084,00
0,39066984%	PUENTES GORDO GERMAN ALONSO	28,69	31,80%	30,47	28,24%	19,26%	$2.469.105.744,00
0,85587663%	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	8,53	9,46%	1.637,51	16,42%	14,86%	$4.583.260.727,00
0,15463416%	REDONDO SOTO CESAR ENRIQUE	19,82	35,27%	18,65	16,24%	10,51%	$937.480.265,00
3,37375239%	RESTREPO Y URIBE S A S	2,23	42,97%	1.985,44	13,18%	7,52%	$13.415.082.399,00
0,37550383%	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA	6,35	14,58%	27,66	28,97%	24,75%	$1.083.774.582,00
0,28473057%	RM INGENIEROS S A S	11,98	21,43%	8,11	12,30%	9,67%	$1.582.850.551,00
0,21244603%	ROY INGENIERIA SAS	5,12	19,13%	64,32	16,34%	13,21%	$1.258.808.447,00
0,17119243%	RT TERRA S A S	5,06	36,59%	82,57	22,33%	14,16%	$706.980.148,00
0,28832563%	RUA BELTRAN CARLOS HUMBERTO	335,90	0,18%	7.973,65	207,32%	206,95%	$1.295.376.000,00
0,71664568%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	75,99	4,30%	347,01	48,06%	45,99%	$3.144.601.000,00
0,16670851%	SADING GROUP S.A.S	124,73	0,80%	3.960,78	399,20%	396,00%	$1.244.179.000,00
6,51807729%	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	3,34	34,54%	100,41	49,80%	32,60%	$28.915.424.337,00
0,81330836%	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	1,86	23,26%	INDETERMINADO	2,22%	1,70%	$1.182.899.517,00
0,44810969%	SEIING S.A.S. BIC	6,22	36,04%	7,95	34,57%	22,11%	$2.647.252.979,00
0,07870591%	SERNA MARQUEZ JUAN DIEGO	3,13	7,47%	38,94	18,25%	16,89%	$94.299.801,00
0,12668979%	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	8,27	14,28%	22,89	29,50%	25,29%	$608.315.472,00
0,52510052%	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	11,70	30,97%	10,63	27,67%	19,10%	$3.120.671.611,00
2,33741190%	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	3,29	33,79%	23,74	27,23%	18,03%	$10.938.360.375,00
0,32100462%	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	163,52	21,51%	30,48	72,15%	56,63%	$2.198.329.054,00

0,63689480%	SESAC S A	7,60	46,69%	24,39	33,52%	17,87%	$3.664.317.346,00
0,19936197%	SHM INGENIERIA SAS	2,65	49,84%	INDETERMINADO	31,34%	15,72%	$854.076.682,00
0,69602805%	SITELSA S.A.S.	20,29	33,61%	5,57	20,58%	13,66%	$4.582.503.976,00
0,02684341%	SJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.	44,55	19,17%	15.070,22	18,46%	14,92%	$197.423.641,00
0,13463296%	SMART PLANNING PROJECTS SAS	4,18	58,08%	8,78	31,96%	13,40%	$763.401.775,00
0,02658330%	SMART WORKS S.A.S.	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,00%	0,00%	$200.000.000,00
0,79589767%	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	1,75	56,75%	28,16	43,61%	18,86%	$2.336.104.229,00
0,32534461%	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S.	5,54	64,39%	13,08	37,70%	13,43%	$1.871.450.983,00
0,18327688%	SOLIDOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	6,29	14,19%	INDETERMINADO	11,68%	10,03%	$1.033.920.207,00
0,09198608%	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	6,43	29,20%	7,97	30,41%	21,53%	$471.704.045,00
0,21986386%	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	5,27	40,62%	11,93	24,15%	14,34%	$1.214.298.066,00
0,08593203%	SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES SAS	2,84	39,52%	13,96	66,91%	40,47%	$347.877.540,00
0,18928211%	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S	623,48	0,09%	58,15	10,22%	10,21%	$840.354.000,00
0,41250086%	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	7,71	12,64%	INDETERMINADO	7,81%	6,83%	$2.633.050.984,00
0,23815023%	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	4,94	24,08%	31,70	25,79%	19,58%	$1.008.582.779,00
0,59033935%	TOP SUELOS INGENIERIA SAS	2,52	27,72%	1.116,47	20,05%	14,49%	$607.169.178,67
0,15287194%	TOTALL S.A.S.	56,66	1,76%	189,85	16,80%	16,51%	$1.129.836.569,00
1,41915403%	VELNEC S A	3,27	43,34%	7,84	12,38%	7,01%	$4.107.420.316,00
0,31403780%	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	11,91	11,73%	10,35	8,40%	7,42%	$679.888.773,00
0,20922075%	ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	312,78	0,28%	552,84	5,51%	5,49%	$1.356.283.732,00
0,15218390%	ZAFRA INGENIERIA SAS	9,20	10,58%	257,36	19,55%	17,49%	$992.417.992,00

B. LIQUIDEZ

La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

C. ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento nos indica en que porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores (pasivo total/activo total)

D. COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras

E. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

F. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

G. RESULTADOS, INDICADORES, E INFORMACION RELEVANTE

	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE /PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	Tamaño de la muestra
Promedio	57,24725881	25,8922%	15466,17133	25,7134%	18,9548%	**228**
Promedio ponderado por participacion de Activos	34,88462558	32,1093%	5760,000435	25,3055%	17,0329%	

En otras palabras y teniendo en cuenta lo expresado en la muestra tomada de los proponentes mencionados, nos arroja un índice de liquidez promedio de 57,2 veces por encima del exigido por la alcaldía, la entidad toma la decisión con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes en la participación de la contracción con el estado.

En cuanto al nivel de endeudamiento según el estudio realizado con la muestra tomada de los proponentes de la alcaldía de Bucaramanga, nos arroja el 25,89% como nivel promedio de endeudamiento para quienes quieran participar, en la entidad se ha tomado la decisión de permitir un porcentaje más alto de endeudamiento para ampliar las posibilidades de acceder al proceso contractual.

Teniendo en cuenta los indicadores obtenidos del análisis de la muestra obtenida de la superintendencia de sociedades para cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y capital de trabajo son más exigentes y con umbrales más limitantes, por otro lado, la Alcaldía de Bucaramanga atendiendo las sugerencias propuestas en la matriz 2 del pliego tipo establece para este proceso indicadores

más flexibles con umbrales menos exigentes que garantizan mayor pluralidad de oferentes para el presente proceso.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
DE MAS PROPONENTES	**>= 1,21**	**<= 70%**	**>= 1**	**>= 0.04%**	**>= 0,02%**
MIPYMES	>=1,11	<=75%	>=0	>=0	>=0%

H. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, es decir determina los recursos líquidos con que cuenta la empresa si se pagan todos los pasivos corrientes a corto plazo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ingresan a sus operaciones.

Por ende, para el cálculo de este indicador, la Administración Municipal solicitará que los proponentes cumplan con el siguiente capital de trabajo:

Presupuesto Oficial	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)

Por ende, para el proceso en cuestión, los proponentes deberán cumplir con un capital de trabajo mayor o igual al 10% del presupuesto oficial por cada lote al que se presente.

Formula	Indicadores a Solicitar
CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 10% del Presupuesto Oficial

Se aclara que cada uno de los indicadores es calculado mediante las fórmulas estipuladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, con referencia M-DVRHPC-05, sección VII “Proponentes plurales”, por medio del método número 3 para consorcios y uniones temporales, el cual puede ser consultado por el proponente de requerir información adicional; y puede ser encontrado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

C. OFERTA EN EL SECTOR

El valor para el contrato de consultoría objeto del presente estudio, se estableció teniendo en cuenta los diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto contractual adelantados por la entidad en las vigencias 2019, 2020 Y 2021:

PROCESOS DE CONSULTORIA DE REFERENCIA				
No Proceso	**Objeto**	**Cuantía a Contratar**	**Fecha del proceso**	**Número de Participantes**
SI-CM-004-2021	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 1.348.391.729	23/04/2021	83
SI-CM-003-2021	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$ 444.997.832	21/04/2021	79
SI-CM-06-2020	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	320.270.233,5	24/11/2020	07
SI-CM-004-2020	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 375.140.441,81	26/11/2020	04
SI-CM-029-2019	INTERVENTORIA A LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$318.238.011	18/08/2019	03
SI-CM-028-2019	INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 189,129,711	02-08-2019	02

SI-CM-023-2019	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LA CEIBA FASE II, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 408,150,068	17-06-2019	05
SI-CM-018-2019	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL METROPOLITANO DEL RIO SURATA EN EL BARRIO EL CLAVERIANO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	05-06-2019	$408,116,153.	07
SI-CM-009-2019	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	$444,032,138	09-05-2019	05
SI-CM-008-2019	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE CENTRALIDAD NORTE EN EL TEJAR NORTE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	$485,160,858.00	09-05-2019	13
SI-CM-005-2019	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$285,286,197	01-04-2019	2
SI-CM-004-2019	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 977,786,408	27-03-2019	15
SI-CM-002-2019	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREAR EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$611,938,127	11-03-2019	6
SI-CM-001-2019	INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN DIFERENTES PARQUES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$154.388.667,00	29-01-2019	5
SI-CM-015-2021	INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$96.571.971,00	01 -10-2021	26

CI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2022	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 2069 de 2020	31 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 de 2021	24 de diciembre de 2021	Por medio del cual se modifica el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

CII. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL.**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De otra parte, debe señalarse que, algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales, en el Capítulo de Compras Públicas, contienen entre otros aspectos:

(i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial
(ii) (los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación y
(iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según el objeto del Proceso de Contratación.

Es de precisar que aunque Colombia Compra Eficiente ha elaborado un Manual que pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus Anexos; y corresponde a estas el deber de determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación que adelanta.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
Regla 2. La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.
Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No

Chile		Si	Si	No	SI	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	SI	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	Si	NO	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA A LA ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"** es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile México Perú	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá		Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile		Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea		Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos		Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC		Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México		Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea		Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel		Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte		Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR SI ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones[1], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[2]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 3: SI LA ENTIDAD ESTATAL ESTÁ INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL

Se debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

Acuerdo Comercial		Bienes y Servicios a partir de	Servicios de Construcción a partir de
Alianza del Pacifico	Chile	$ 1.131.072.527	$ 25.706.187.670
	Perú		
Chile		$ 1.124.020.650	$ 25.545.923.858
Costa Rica		$ 2.059.666.877	$ 25.725.714.885
Estados AELC		$ 1.041.958.933	$ 23.680.884.850
Triángulo Norte	El Salvador	$ 85.000.001	$ 85.000.001
	Guatemala		
Unión Europea		$ 938.656.236	$ 23.466.405.900
Israel		$ 1.405.744.025	$ 28.114.880.500
Reino Unido e Irlanda del Norte		$ 938.656.236	$ 23.466.405.900
Comunidad Andina		Aplica para todos	Aplica para todos

El presupuesto Oficial del presente proceso contractual es de **SEISCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($627.470.935,00) M/CTE;** por lo anterior para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es Inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

[1] Estas excepciones corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

[2] Incluyendo la Federación Colombiana de Municipios.

Por lo tanto, los únicos tratados aplicables para esté proceso contractual son: Triangulo del Norte (Únicamente Guatemala) y comunidad Andina (Decisión 439 de 1998 CAN) ya que estos acuerdos SI son aplicables en virtud del presupuesto oficial que es superior a los valores mínimos estipulados.

REGLA 4: EXCEPCIONES

Para el presente proceso aplican las siguientes excepciones:

NINGUNA

Las cual son descritas con detalle en la sección de excepciones de este documento.

El Salvador perteneciente al Acuerdo del Triángulo del Norte presenta excepción de los Servicios de Construcción, el cual de manera generalizado abarca el desarrollo del presente proceso contractual.

Dado que no hay excepciones aplicables para los tratados de Triángulo Norte (Guatemala) y Para el tratado con la Decisión 439 de 1998 CAN que son aplicables al presente proceso contractual. Se verifico el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y se evidencio que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: **La decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-03 V.1**, los plazos que aplican:

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Alianza del Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

Se concluye, que El Municipio de Bucaramanga para el presente proceso contractual le es aplicable los Acuerdos del Triángulo del Norte (Guatemala) y el tratado de la **Comunidad Andina.** Los cuales SI contemplan plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio.

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza del Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.

Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.
Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

La descripción de las posibles excepciones aplicables en cada caso es la siguiente:

NO APLICA

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	Original Firmada
	NOMBRE	**Martha Cepeda Pico**
	CARGO	Contratista
	FIRMA	Original Firmada
	NOMBRE	**Iván José Vargas Cárdenas**
ORDENADOR DEL GASTO	**CARGO**	Secretario de Infraestructura